



# CONSEJO DE SEGURIDAD

## ACTAS OFICIALES

DECIMOTERCER AÑO

**824** a. SESION • 10 DE JUNIO DE 1958

NUEVA YORK

---

### INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/824) . . . . .	1
Aprobación del orden del día . . . . .	1
Carta de 22 de mayo de 1958 enviada por el representante del Líbano al Presidente del Consejo de Seguridad y relativa a: "Denuncia presentada por el Líbano en relación con una situación originada por la intervención de la República Árabe Unida en los asuntos internos del Líbano, cuya continuación es susceptible de poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales" (S/4007) . . . . .	1

#### NOTA

*Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.*

Los documentos del Consejo de Seguridad (Símbolo S/...) se publican normalmente en suplementos trimestrales de las *Actas Oficiales*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1 de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

## 824a. SESION

Celebrada en Nueva York, el martes 10 de junio de 1958, a las 15 horas

*Presidente:* Sr. T. F. TSIANG (China).

*Presentes:* Los representantes de los siguientes Estados: Canadá, Colombia, China, Estados Unidos de América, Francia, Irak, Japón, Panamá, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

### Orden del día provisional (S/Agenda/824)

1. Aprobación del orden del día.
2. Carta de 22 de mayo de 1958 enviada por el representante del Líbano al Presidente del Consejo de Seguridad y relativa a: "Denuncia presentada por el Líbano en relación con una situación originada por la intervención de la República Árabe Unida en los asuntos internos del Líbano, cuya continuación es susceptible de poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales" (S/4007).
1. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Deseo pedir excusas a todos los miembros del Consejo por la insólita demora con que se abre esta sesión, por causas ajenas a mi voluntad.

### Aprobación del orden del día

*Queda aprobado el orden del día.*

Carta de 22 de mayo de 1958 enviada por el representante del Líbano al Presidente del Consejo de Seguridad y relativa a: "Denuncia presentada por el Líbano en relación con una situación originada por la intervención de la República Árabe Unida en los asuntos internos del Líbano, cuya continuación es susceptible de poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales" (S/4007)

*Por invitación del Presidente, el Sr. Charles Malik, representante del Líbano, y el Sr. Omar Loutfi, representante de la República Árabe Unida, toman asiento a la mesa del Consejo.*

2. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Antes de que el Consejo aborde el examen de este tema, deseo informar a sus miembros de que el representante del Irak me ha transmitido cierta información sobre las reuniones de la Liga de Estados Arabes en Bengazi. Dicha información, que se está traduciendo del árabe, se pondrá a disposición de los miembros del Consejo tan pronto como esté traducida.
3. Sr. LOUTFI (República Árabe Unida) (traducido del francés): Desearía una aclaración. El Presidente ha indicado que el representante del Irak le había transmitido informaciones sobre las reuniones de la Liga de Estados Arabes. ¿Se trata de actas oficiales o del informe de la Liga? Me gustaría saber qué fundamento tienen tales informaciones.

4. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Como acabo de informar al Consejo, dicha documentación está en árabe. Por lo tanto, creo debo pedir al representante del Irak responda a la pregunta formulada por el representante de la República Árabe Unida.

5. Sr. JAMALI (Irak) (traducido del inglés): Yo proporcioné al Presidente dos documentos. El primero son las actas resumidas de las reuniones de la Liga de Estados Arabes en Bengazi, documento que me fue proporcionado por la Secretaría de la Liga, que es el detalle que creo interesa al Sr. Loutfi. El otro es un resumen del punto de vista del Gobierno del Irak, conforme lo expuso en Bengazi el representante de dicho país.

6. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Pasaremos ahora a discutir el tema inscrito en nuestro orden del día.

7. Sr. LOUTFI (República Árabe Unida) (traducido del francés): Muchas gracias, señor Presidente, por concederme la palabra para ejercer mi derecho a contestar. Pienso terminar la exposición efectuada en la 823a. sesión y responder a las acusaciones y alegatos presentados en dicha sesión por el representante del Líbano. De todas maneras, no me saldré del tema que discutimos.

8. En primer lugar, el Sr. Malik sostuvo que la República Árabe Unida proporcionaba armas a los elementos subversivos existentes en el Líbano y, para demostrarlo, citó algunos ejemplos. Ante todo, quisiera hacer observar que la mayor parte de estos ejemplos se basan en informes de la policía o del "Deusième Bureau" libanés, lo cual, a nuestro parecer, les quita toda fuerza probatoria. Todos sabemos que, en nuestros respectivos países, los tribunales no toman estos informes en consideración a no ser que estén corroborados por hechos concluyentes, y no es éste precisamente el caso en esta ocasión. Sobre todo, y es éste el punto más importante de la cuestión que hoy nos ocupa, insisto en que no hay prueba alguna de la responsabilidad de la República Árabe Unida.

9. Voy a refutar cierto número de ejemplos citados por el representante del Líbano. Para facilitar las cosas, utilizaré el acta taquigráfica de la 823a. sesión del Consejo, en cuyo párrafo 16 se encuentran los primeros casos citados por el Sr. Malik, a los que voy a referirme.

10. En el primer caso, el Sr. Malik indica que un coche particular, con matrícula 4774, fue detenido y

registrado en el puesto aduanero y que se descubrió que el vehículo transportaba armas. En este ejemplo, el Sr. Malik no nos dice siquiera cómo obtuvo tales informaciones; quién era el conductor del vehículo y si fue o no detenido; si se celebró o no juicio ante un tribunal, etc. Leemos en este primer ejemplo que "un coche particular [...] fue detenido y registrado en el puesto aduanero de Aboudieh, en el norte del Líbano. El vehículo, que penetraba en territorio libanés y procedía de Siria, transportaba las armas siguientes [...]". Parece ser también que en estas armas se habían marcado nombres que correspondían a los soldados sirios: falta probarlo. Los nombres que encontramos: Mohammed Abdulla, Ma. har Demian, Zakaria, son nombres que se encuentran a millares en los países árabes. Además, no creo que ni en el ejército sirio se marquen los nombres de los soldados en los fusiles. ¿Y quién nos dice que estas armas no fueron robadas o compradas? Aun en el caso de que se comprobara que la acusación sobre transporte de armas tiene fundamento, no veo cómo, con tales datos, se iba a probar la responsabilidad del Gobierno al que tengo el honor de representar.

11. En cuanto al segundo ejemplo, se sostiene en él que 110 proscritos portadores de armas penetraban en el Líbano, procedentes de territorio sirio. Si leen ustedes la declaración de estos presuntos rebeldes se darán perfecta cuenta de que se trata de una historia fantástica. La declaración comienza así:

"Un centener de libaneses, partidarios de Kamal Jumblatt, fueron invitados por los dirigentes de su partido a reunirse en Damasco el lunes 7 de abril de 1958." [823a. sesión, inciso 2 del párrafo 16.]

Y la cita continúa. Quisiera yo ver el camión capaz de transportar 110 hombres a la vez. Pues se nos dice, efectivamente, que bastó un solo camión para transportar a todos estos hombres. Y si un oficial del ejército sirio quiere ponerse en relación con sus agentes, no se va a reunir con 110 hombres en un café céntrico de una capital como Damasco. Y en cuanto a lo que se nos dice de que el oficial en cuestión enseñó a los "rebeldes" a manejar las armas, me parece difícil dar cursos de manejo de armas en tan poco tiempo. Y, en fin de cuentas, nada nos hace responsables de estos hechos, que, por otra parte, no están probados ni mucho menos.

12. En cuanto a los otros casos, es decir, el tercero y cuarto [*ibid.*, incisos 3 y 4], se fundan simplemente en informes de la policía y del "Deuxième Bureau" libanés, y no están apoyados por prueba alguna, sobre todo en cuanto a nuestra responsabilidad.

13. Veamos el octavo ejemplo [*ibid.*, inciso 8]: Tenemos un informe del "Deuxième Bureau" libanés sobre una reunión que se dice celebrada en los locales del "Deuxième Bureau" sirio en Damasco. Se trata de hechos ocurridos en Damasco. No podemos tomar en consideración informes emanados de oficinas cuya misión consiste, como ustedes saben, en informar a sus gobiernos, pues no es el Consejo de Seguridad el lugar más indicado para presentar informes de esta naturaleza.

14. En el décimo ejemplo [*ibid.*, inciso 10], el Sr. Malik nos dice que, entre las armas, se encontró

un cañón antiaéreo. Esto es verdaderamente inverosímil, pues nadie puede hacer uso de uno de estos cañones de no poseer grandes conocimientos de manejo de armas. Además, ¿qué utilidad militar tendría una sola pieza antiaérea? Y aunque se pretende que el cañón fue suministrado por la República Árabe Unida, ni siquiera se nos dice, en apoyo de tal aserto, cuál era su marca.

15. Y lo mismo ocurre con el ejemplo decimocuarto [*ibid.*, inciso 14], en el que se dice que las armas en cuestión llevan la inscripción "Ejército egipcio — 1949", con la indicación siguiente: "Fabricación sujeta a la inspección del Servicio de Investigaciones Técnicas". Desearía hacer observar que la República Árabe Unida no producía armas con anterioridad a 1955, y que la inscripción que cita el Sr. Malik ni es correcta ni es exactamente la que se encuentra en las armas de la República Árabe Unida (no voy ahora a entablar discusiones sobre lengua árabe, pero podría explicar al Sr. Malik, o al Sr. Jamali, la diferencia que existe entre estas inscripciones).

16. Se habla también de dos veleros que, al parecer, fueron capturados frente a las costas del Líbano [*ibid.*, inciso 7]. Por lo que respecta al primero de estos veleros, desearía que el Consejo tuviera conocimiento de lo que declaró uno de los acusados, el Sr. Itani, al periódico *Al Sayad*. En sus declaraciones, el acusado niega categóricamente cuanto se le imputa. Por otra parte, los miembros de la oposición también rechazaron esta acusación y sostuvieron que el propietario del velero se dedicaba al tráfico de estupefacientes. Este asunto está aún en manos de la justicia y considero inoportuno, en tales circunstancias, entrar en detalles. En cuanto al segundo velero, en primer lugar no transportaba armas, según se desprende precisamente de la declaración del señor Malik. En segundo lugar, según las informaciones recibidas, las once personas que llevaba a bordo fueron absueltas por los tribunales del Líbano, porque no habían cometido actos criminales. Efectivamente, estas personas habían sido condenadas algunos meses antes por haber penetrado en el Líbano sin autorización. Lo cual prueba que este ejemplo no demuestra nada ni acrimina en modo alguno a mi Gobierno, sino que forma parte de una propaganda tendenciosa, destinada a dar la impresión de que mi Gobierno interviene en los asuntos interiores del Líbano. En cuanto al otro velero — y me refiero ahora a un tercero — todo lo que tenemos son las vagas declaraciones de algunos súbditos libaneses en las que se dice que transportaban armas. No se nos dice qué armas son éstas, si fueron o no confiscadas, ni si se procedió o no judicialmente contra estos individuos. Como quiera que sea, no cabe en absoluto considerarnos responsables en este asunto de los veleros.

17. Ya me he referido a la cuestión del cónsul general de Bélgica en Damasco [*ibid.*, inciso 12] y hoy sólo quisiera añadir que no puede reprochársenos nada al respecto. Este diplomático, como ya dije [823a. sesión, párr. 112], ignoraba sin duda que su automóvil transportase armas. En cuanto a la carta que al parecer se le encontró, y que nosotros no conocemos, su abogado, Sr. Mohsen Selim, desmintió categóricamente a los representantes de la prensa los hechos imputados a su cliente, como pueden ustedes

ver en la página 25 del documento que hicimos distribuir al Consejo durante la 823a. sesión. Por otra parte, como ya he dicho, no quisiera, sin conocer el fallo de la justicia, extenderme sobre una cuestión que afecta a un miembro del cuerpo diplomático.

18. Confieso que no me es posible ocultar mi asombro al ver cómo el Sr. Malik saca la siguiente conclusión de lo que él llama "primera serie de hechos":

"Por lo tanto, el Gobierno del Líbano está convencido de que la República Árabe Unida proporciona armas a todos los hombres que se entregan actualmente a actividades subversivas en el Líbano." [Ibid., párr. 17.]

Esto es lo que ha afirmado aquí el Sr. Malik: las armas de todos los hombres que se entregan en el Líbano a actividades subversivas fueron enviadas por la República Árabe Unida. Así, pues, en el Líbano, antes de estos alborotos, no había fusiles. Somos nosotros los que hemos proporcionado todas estas armas.

19. Al sostener esta tesis, se olvida al parecer de que se está hablando del Líbano, país en el que, según me parece innegable, todos los habitantes de las montañas están armados, las tribus están armadas y ha habido y habrá siempre infiltraciones por una y otra parte de la frontera que separa a Siria del Líbano.

20. Ya he dicho a ustedes que procurarse armas no es problema. El tráfico de armas, lícito e ilícito, se hace siempre, en todas partes, en todo el mundo. Tenemos además la evidencia de que, a raíz de la segunda guerra mundial, en toda revolución y en los períodos de violencia y guerra civil, los contendientes han encontrado siempre medios de procurarse las armas necesarias. Por otra parte, en la mayor parte de los países han podido procurarse armas en el mercado libre. Tengo aquí mismo catálogos que indican que hay armas a disposición de cualquier comprador, incluso aquí, en los Estados Unidos de América.

21. Naturalmente, tengo que rechazar las acusaciones del representante del Líbano y lamento infinito que el Sr. Malik haya declarado que la República Árabe Unida ha armado a todos los hombres que se entregan actualmente en el Líbano a actividades subversivas, sobre todo porque el Sr. Malik no ignora que el Gobierno del Líbano distribuyó armas en abundancia a sus partidarios y a ciertas organizaciones. Y estas armas han pasado de mano en mano, como ocurre en todo país cuando se producen motines o estalla la guerra. Así lo han declarado diversos miembros de la oposición, especialmente el Sr. Fouad Ammoun, ex secretario general del Ministerio de Relaciones Exteriores, y otras personas, todas las cuales han negado categóricamente que fuese la República Árabe Unida la que proporcionaba las armas.

22. En lo que llama segunda serie de hechos, el representante del Líbano sostiene que elementos venidos del Líbano reciben adiestramiento militar en territorios de la República Árabe Unida y son enviados nuevamente al Líbano con el fin de derribar al Gobierno. En esta "serie de hechos" no hay más que afirmaciones, y ni una sola prueba.

23. En el primer ejemplo citado, el Sr. Malik nos dice: "Sabemos que en Siria se han tomado medidas para adiestrar comandos libaneses y no libaneses" [ibid., inciso 1 del párr. 18]. Y añade que gran número de individuos así adiestrados están detenidos en las prisiones del Líbano, pero no nos da ningún nombre ni nos dice siquiera si esas personas han sido juzgadas y condenadas o si se ha comprobado claramente que fueran adiestradas por el "Deuxième Bureau" sirio.

24. En el segundo caso [ibid., inciso 2] nos dice que en una ciudad de Siria se vio a unos 150 hombres, procedentes de Trípoli y alrededores, que recibían instrucción militar del ejército sirio. ¿Quién los vio? ¿Acaso se ha comprobado esto ante algún tribunal? Con hechos de esta clase no se puede presentar ante las Naciones Unidas una reclamación contra un Estado amigo. Menos mal que el Sr. Malik no se ha extendido demasiado en estas acusaciones de la segunda serie.

25. El Sr. Malik pasa luego a una tercera serie de hechos que califica de "participación de súbditos civiles de la República Árabe Unida, residentes en el Líbano o infiltrados en dicho país, en actividades subversivas y terroristas en el Líbano" [ibid., párr. 20]. Naturalmente, resulta difícil discutir estos hechos caso por caso. El Sr. Malik no cita siquiera hechos que yo pueda aceptar o refutar. Por ejemplo, como punto 6 de esta serie, nos dice el Sr. Malik que los informes de la Dirección General de Seguridad muestran que en 1958 docenas de sirios y de palestinos de Gaza han sido detenidos por actividades terroristas. No nos dice cuál fue el resultado de esas detenciones, ni si estas personas fueron o no condenadas, si tuvieron siquiera que comparecer ante los tribunales, ni de qué se les acusó.

26. El Sr. Malik ha hablado con frecuencia de sirios portadores de tarjetas de identidad militares sirias. Ahora bien, en Siria, toda persona que ha hecho el servicio militar tiene obligación de llevar encima dicha tarjeta, pero eso no quiere decir, en absoluto, que pertenezca al ejército sirio.

27. En realidad, no veo en todos estos alegatos, que por otra parte constituyen casos aislados, nada que, en una u otra forma, implique responsabilidad de nuestro Gobierno.

28. En su cuarta serie de hechos, el Sr. Malik nos dice especialmente que el "Deuxième Bureau" sirio se entrega en territorio libanés a actividades dirigidas contra la política del Líbano. Da algunos nombres de estos pretendidos agentes, que en su mayor parte son refugiados palestinos o sirios entre los que, al parecer, hay algunos libaneses. Repito lo que ha afirmado el Sr. Malik. Algunos de entre ellos han sido condenados. El Sr. Malik dice que estas personas forman parte del "Deuxième Bureau" sirio, pero, a juzgar por los hechos que ha aducido, no hay nada que lo pruebe. Fueron condenados por actos de los que no se desprende que pertenecieran a dicho "Deuxième Bureau". Tampoco se desprende de ello que nos incumba responsabilidad alguna por sus actuaciones, que, por otra parte, tampoco han quedado comprobadas.

29. Y cuando el Sr. Malik nos habla de 200 reclutas del ejército sirio que asegura cruzaron la frontera por el distrito de Hasbaya [ibid., inciso 8 del párr. 22] tampoco da prueba alguna. ¿Cómo sabe que se trata de reclutas del ejército sirio? No nos dice que estos hombres hayan sido hechos prisioneros, ni que hayan sido detenidos o juzgados. Seguimos en el terreno de las acusaciones gratuitas.

30. En el caso séptimo [ibid., inciso 7], el Sr. Malik nos habla en particular de la cuestión del agregado militar de Egipto en Beirut, Sr. Hassan Khalil, que a principios de 1957 fue detenido cuando transportaba en su automóvil un importante cargamento de armas. Ahora bien, el 6 de junio pasado, hace apenas unos días, nuestra embajada en Beirut publicó una nota aclaratoria de esta cuestión, nota que me he permitido hacer distribuir entre ustedes. En la aclaración se dice que por aquel entonces el mismo Gobierno libanés había publicado una declaración que desmentía claramente que el agregado militar de Egipto hubiera estado mezclado en ningún tráfico de armas, y añadía que todos los rumores referentes a tráfico de armas por otros diplomáticos egipcios carecían en absoluto de fundamento. Siendo así, me extraña que el Sr. Malik haya planteado esta cuestión, que ha sido objeto de una desmentida oficial del Gobierno del Líbano.

31. Nos habla también el Sr. Malik de un incidente surgido en Deir el Achair [ibid., inciso 12]. A juzgar por las informaciones de que disponemos, y por una declaración formulada por el Sr. Jumblatt el 13 de septiembre de 1957 y que se distribuyó en Beirut, resulta que la causa de estos acontecimientos fue la siguiente: Después de las elecciones, que dieron lugar a que se produjeran disturbios en la región, se celebraron negociaciones entre los drusos por una parte, y por otra, ciertos representantes del Gobierno libanés y otras personalidades políticas, con el fin de hacer que reinara la calma en la región. Desgraciadamente, intervino la policía del Líbano, que trató de detener a algunos jefes drusos, entre ellos a los Sres. Al Chibli y El Iriane, a pesar de que se había convenido en que no habría detenciones. A consecuencia de esto, hubo combates entre los drusos y la policía del Líbano. Y todos ustedes saben que los drusos son montañeses armados y que no dudan en defenderse...

32. Resulta de cuanto precede — como ya declaré en la sesión anterior — que las graves acusaciones que contra nosotros formula el Sr. Malik no están apoyadas por pruebas concretas, dejando aparte que, dada su naturaleza, en ningún caso implican responsabilidad de mi Gobierno. Por otra parte, el mismo Sr. Malik no parece estar seguro de que sus alegatos sean convincentes, puesto que ha declarado lo siguiente: "Sin duda [...] cabría pretender que se trata de casos aislados que, por muy numerosos que sean, no justifican las conclusiones generales que de ellos he sacado" [ibid., párr. 27]. No cabe la menor duda de que estamos efectivamente ante casos aislados, ante declaraciones y afirmaciones que, en mi opinión, no pueden confirmarse ni servir de base para lanzar acusaciones contra mi Gobierno.

33. Por otra parte, ya pondré de manifiesto más adelante la actitud que los actuales dirigentes del

Líbano han adoptado con relación a la República Árabe Unida.

34. En su intervención, el representante del Líbano se ha extendido mucho sobre la cuestión de las campañas de radio y prensa.

35. Yo había ya informado al Consejo, en la 823a. sesión, de que, en general, la prensa egipcia se limitaba a reproducir informaciones ya difundidas por los periódicos y las agencias del Líbano. Para demostrar lo que digo, permítaseme dar unos cuantos ejemplos, basados en declaraciones y citas efectuadas por el Sr. Charles Malik en la precedente sesión del Consejo.

36. El Sr. Charles Malik citó el periódico árabe Al Akhbar, de El Cairo, del 17 de abril de 1958, en el que se publicó una información según la cual los partidos libaneses se oponen a la renovación del mandato del Presidente Chamoun [ibid., párr. 33]. Tengo el periódico a mano y estoy dispuesto a pasárselo a los miembros del Consejo y al representante del Líbano si desean verlo. Se dice en este periódico que el partido político El Najada ha formulado una declaración según la cual toda tentativa de revisión de la Constitución por el Presidente Chamoun tropezaría con viva oposición. Por consiguiente, el periódico Al Akhbar se ha limitado simplemente a informar sobre las declaraciones del partido político El Najada y así se indica con toda claridad en el periódico cuyo texto puedo mostrar aquí mismo a los miembros del Consejo.

37. Más adelante, el Sr. Malik indica que en este mismo periódico se puede leer: "Ultimátum a Chamoun — El Líbano se ve amenazado por una revolución sangrienta." Se trata sencillamente de un artículo de la agencia Reuters, como se desprende de la lectura del periódico, que también poseo.

38. Tomemos un tercer ejemplo. En el número del periódico Al Akhbar del 14 de mayo de 1958, que también poseo, no he encontrado desgraciadamente el texto que cita el Sr. Charles Malik [ibid., párr. 35]; se trata posiblemente de un error de fecha.

39. El Sr. Malik cita igualmente el periódico Al Gumhouria del 6 de abril de 1958, en el que se decía: "Franco llamamiento a la rebelión en Beirut." Pero lo que no nos dice el Sr. Charles Malik es que las informaciones publicadas en este periódico eran críticas del diputado Ahmed Assaad contra el Gobierno libanés, y que estas críticas habían sido ya difundidas por una agencia de prensa.

40. En el periódico Akhbar El Yom, del 12 de abril de 1958 a que se ha referido el Sr. Malik [ibid., párr. 40], el representante del Líbano cita especialmente el pasaje en el que se dice que quizás haya revolución en el Líbano, pero omite decir que se trata de un artículo de un periodista libanés llamado Said Freiha.

41. El Sr. Malik cita también el periódico Al Shaab, de El Cairo, del 13 de abril de 1958, en el que se dice: "Peligro de guerra civil en el Líbano." Ahora bien, las informaciones publicadas en este periódico emanaron de Beirut y habían sido difundidas por las agencias de prensa, como se desprende del mismo texto del periódico.

42. El texto que el Sr. Malik da como tomado del periódico Al Shaab de 18 de mayo de 1958 [ibid., párr. 45] está tomado sencillamente de un artículo escrito por un periodista libanés llamado Selim Ellouzi.

43. Por mi parte, me permitiré citar aquí algunos extractos de periódicos libaneses, de los que no cabe decir que traten precisamente con miramientos a los dirigentes de la República Árabe Unida.

44. El 17 de mayo de 1957, la agencia de prensa libanesa publicó que Egipto había hecho que se asesinara a Tewfik Abou El Hodah, ex Presidente del Consejo de Jordania; no se dice que se suicidó. El 24 de mayo de 1957, el periódico Al Amal, de Beirut, publicaba un artículo titulado "La tragedia de la libertad en Egipto", en el que se asegura que en Egipto se ha promulgado una ley por la que se condena a muerte a todo aquel que difame al Presidente de la República. El 27 de mayo de 1957, el mismo periódico publicaba, según la Oficina de Información del Mundo Árabe, informaciones calumniosas sobre Egipto y su política, en las que, entre otras cosas, se decían las siguientes: "Egipto utiliza el nacionalismo árabe para consolidar el régimen dictatorial"; "Al enviar una delegación al Festival de la Juventud de Moscú, Egipto ha traicionado la causa del nacionalismo árabe"; "El Presidente entrega Egipto al comunismo". El 30 de agosto de 1957, el periódico Le Jour publica una caricatura del Sr. Dulles buscando una vacuna para Egipto. El 20 de marzo de 1958, el periódico An Nahar publicaba un artículo que trataba de soliviantar a los habitantes de Damasco contra la Unión. El 15 de marzo de 1958, el periódico Al Amal publicaba un artículo en que se calificaba de criminales a los dirigentes sirios y egipcios.

45. Para atacar a la República Árabe Unida no sólo se ha utilizado la prensa y la radio libanesa, sino que se ha llegado al extremo de publicar números falsos de diarios y semanarios egipcios, como Le Progrès égyptien y el Rose El Youssef, en que se calumnia a las personalidades de la República Árabe Unida. En el Líbano se ha autorizado, y se sigue autorizando, toda clase imaginable de propaganda contra la República Árabe Unida, sin reparar en su fuente.

46. En cuanto a la radio de la República Árabe Unida, ya había yo declarado que solía transmitir las noticias que publican las agencias de prensa y los periódicos libaneses. Es evidente que, a veces, la radio contesta también a las acusaciones de que somos objeto. El Sr. Malik nos ha leído algunos extractos de la radio egipcia. También yo podría leer extractos de ese género, tomados de emisiones transmitidas por una estación secreta llamada "La Voz de la Verdad" (según los informes de que disponemos, una de las estaciones de retransmisión ha quedado destruida). Conforme prometí, me limitaré a poner esas emisiones en conocimiento del Secretario del Consejo.

47. También tengo aquí un folleto de propaganda turística, falsificado, que se mostrará a los miembros del Consejo. Me voy a permitir leerles unas líneas del programa de una excursión turística, en el que figura lo siguiente:

"Visita a los palacios del ex rey Faruk, transformados en residencias privadas de los soldados

revolucionarios, y a las fincas de recreo de los plutócratas, confiscadas para atender a las necesidades de los oficiales. Visitas al cementerio para depositar coronas sobre las tumbas de Salah Salem y sus "Hermanos Musulmanes"."

Cosas de este tipo figuran en el programa, que asimismo se hará circular entre los miembros del Consejo.

48. En mi última intervención [823a. sesión] me referí a la cuestión de la Liga de Estados Árabes. No necesito citarles el pasaje de la Carta de las Naciones Unidas que trata de los organismos regionales, recordado aquí en numerosas ocasiones, especialmente por mis colegas de Sudamérica. En dicho texto se expresa claramente la importancia que la Carta atribuye a los organismos regionales, a su labor conciliatoria y a su competencia en el arreglo de las controversias que puedan surgir entre los miembros de un mismo organismo. A este respecto, los artículos 33 y 52 de la Carta no pueden estar más claros. En mi última intervención, cité el párrafo 2 del artículo 36, en el que se dispone que el Consejo de Seguridad deberá "tomar en consideración todo procedimiento que las partes hayan adoptado para el arreglo de la controversia".

49. Ahora bien, como ustedes saben, la Liga de Estados Árabes se hizo eco de la queja del Líbano, a pesar de que este país había elevado simultáneamente otra queja al Consejo de Seguridad. Ustedes no ignoran que el 21 de mayo de 1958 el representante del Líbano dirigió una carta al Secretario General de las Naciones Unidas informándole de que, con igual fecha, el Gobierno del Líbano había presentado a la Liga de Estados Árabes una queja contra el Gobierno de la República Árabe Unida. El 22 de mayo, es decir 24 horas después, el representante del Líbano dirigía una carta al Presidente del Consejo de Seguridad pidiendo se convocara urgentemente una reunión de éste para examinar la queja de que hoy se ocupa [S/4007]. Así, pues, con 24 horas de intervalo se nos informa de que se ha formulado una queja ante la Liga de Estados Árabes y otra — al parecer con carácter de urgencia — ante el Consejo de Seguridad. El Gobierno libanés ha pedido por tres veces que se aplazara la sesión del Consejo, a pesar del carácter de urgencia con que había presentado su queja. El Sr. Malik llega a Nueva York antes incluso de que la Liga haya examinado la cuestión y declara inmediatamente a los periodistas que este problema sólo puede resolverse en el seno del Consejo de Seguridad.

50. Ahora bien, la Liga ha examinado ya la queja del Líbano, como tuve el honor de declarar en la 823a. sesión. Seis Estados de la Liga Árabe, a saber: el Sudán, la Arabia Saudita, el Irak, Jordania, Libia y el Yemen, presentaron una resolución que, desgraciadamente, no fue aprobada por el Gobierno del Líbano. Cité esta resolución en la sesión precedente, pero quisiera ahora recordar simplemente su parte dispositiva, que dice:

"El Consejo decide:

"1. Tratar por todos los medios de poner fin a cuanto pueda redundar en perjuicio de la atmósfera de serenidad entre los Estados Miembros;

"2. Pedir al Gobierno del Líbano que retire la denuncia presentada al Consejo de Seguridad;

"3. Dirigirse a los diversos grupos libaneses exhortándolos a que hagan cesar los disturbios; y adoptar las medidas necesarias para arreglar las controversias internas por medios constitucionales y pacíficos; y

"4. Enviar una comisión, integrada por miembros del Consejo, que normalice la situación y dé cumplimiento a la decisión del Consejo."

De haberse aprobado esta resolución, que nosotros aceptamos movidos por un espíritu de conciliación, se habría contado con grandes probabilidades de arreglar la controversia.

51. También me voy a permitir leerles algunos extractos del acta de la sesión celebrada por la Liga de Estados Arabes el 4 de junio de 1958:

"El representante de Libia declaró que los seis Estados apoyaban la resolución, y que los dos Estados interesados la habían aceptado implícitamente con la reserva de que estas dos delegaciones habrían de ponerse en contacto con sus respectivos gobiernos [...]. El Ministro de Relaciones Exteriores del Sudán, Sr. Mahgoub, declaró que este proyecto había sido presentado por los seis Estados que no son parte interesada en la controversia. Al terminar la sesión, el Presidente preguntó: "¿Aprueban ustedes, señores, este proyecto de resolución, a reserva de que las dos delegaciones se pongan en contacto con sus respectivos Gobiernos?" La aprobación fue unánime, y se levantó la sesión."

Creo que este texto habla por sí mismo y no requiere comentarios.

52. Es más, la delegación del Líbano se negó incluso a que el Consejo aprobara un llamamiento a la calma y a la tranquilidad dirigido al pueblo libanés y redactado por el Consejo de la Liga de Estados Arabes, cuyos miembros no opusieron el menor reparo. Y se negó a aceptar el llamamiento, en el que había participado incluso el director del Departamento Político del Ministerio de Relaciones Exteriores del Líbano, a pesar de que el documento en cuestión no tenía más fin que el de hacer que cesaran los disturbios y renaciera la calma.

53. No me cabe duda de que, si el Gobierno del Líbano quisiera verdaderamente encontrar una solución a esta controversia, habría aprobado la resolución de la Liga. Desgraciadamente, ha insistido en que se discuta esta cuestión en el Consejo de Seguridad, y ello con fines de propaganda tendenciosa contra la República Arabe Unida. Como ya he dicho, se trata simplemente de una maniobra de diversión internacional que desvíe la atención del mundo alejándolo de los acontecimientos del Líbano, que sólo a los libaneses afectan. Se quiere además utilizar al Consejo de Seguridad para resolver cuestiones internas de exclusiva competencia de los libaneses.

54. Si el Líbano hubiera accedido a atenerse a lo que se prescribe en la resolución de la Liga de Estados Arabes, ello habría contribuido, desde luego, a hacer reinar la tranquilidad y la estabilidad en esta parte del mundo, y habría evitado el derramamiento de san-

gre, salvado muchas vidas, y puesto fin a los tristes acontecimientos que actualmente se dedarrollan en el país.

55. Veamos ahora cuál ha sido la posición adoptada por el Líbano con relación a la República Arabe Unida. Ya he tratado en mi última intervención [823a. sesión, párr. 117] de las expulsiones en masa de ciudadanos de la República Arabe Unida. (Es más, ya había yo declarado ante el Consejo que, de no tener nuestras relaciones con el Líbano el carácter que tienen, hubiéramos debido presentar una queja al Consejo, pero creemos que este género de controversias entre dos pueblos hermanos debe arreglarse sin recurrir al Consejo de Seguridad.) Estas expulsiones eran arbitrarias, ya que se han producido sin explicaciones, sin la intervención de órganos jurídicos o administrativos que prescriben las reglas del derecho internacional. Estas expulsiones han sido totalmente inhumanas. Muchas de las personas expulsadas han sido vejadas, e incluso torturadas, y tengo aquí documentos que lo prueban. Según nuestros últimos informes, el número de personas expulsadas asciende a 13.000. Aunque hemos presentado reiteradas protestas, no hemos podido obtener explicación plausible de la extraña actitud del Gobierno libanés.

56. Además, hace ya algún tiempo que en el Líbano se traman conspiraciones contra la República Arabe Unida; los principales instrumentos de esta conspiración son los miembros del grupo terrorista conocidos con el nombre de nacionalistas sirios. En 1949, la justicia libanesa los condenó por alta traición. Bajo el régimen actual, se les ha amnistiado en masa. Se les ha permitido publicar periódicos y, lo que es más grave, tienen centros de entrenamiento en cinco localidades del Líbano, entre las cuales se encuentran la aldea de Enn Nabi Osmane, cerca de la frontera siria; la aldea de Bauachi, cerca de Baalbek; la aldea de Borj el Brajna, cerca de Beirut, y otras más.

57. No cabe duda alguna de que el Gobierno libanés distribuye armas a estos proscritos, pues así se desprende de las declaraciones de los miembros de la oposición y de un documento que aquí tenemos y que podemos presentar al Consejo. Se trata de la dimisión del capitán Abdel Magid El-Zain, que dimitió como protesta contra la entrega de armas a estos terroristas. Me voy a permitir leerles la traducción del texto de su dimisión:

"En señal de protesta contra ciertas violaciones flagrantes de la ley, como son la distribución de armas militares a personas civiles efectuada en el puesto de mando de la policía, bajo la dirección de oficiales responsables, sírvanse aceptar mi dimisión del cuerpo de policía. Obran en mi poder pruebas irrefutables, que pondré a disposición de las autoridades competentes si es necesario."

58. Estos "nacionalistas", que se encuentran fuera de la ley, participaron en conspiraciones contra Siria en noviembre de 1956, agosto de 1957 y diciembre de 1957. En esta época hubo un intercambio de correspondencia, referente a estas conspiraciones, entre el Líbano y la República siria. En diciembre de 1957 hubo otra conspiración contra el Gobierno egipcio, cuyos autores fueron juzgados por los tribunales de la República Arabe Unida.

59. Además, últimamente, el Gobierno del Líbano ha tratado incluso a los diplomáticos de la República Árabe Unida en forma totalmente contraria al derecho internacional. El 14 de mayo de 1958, el primer secretario de la embajada, Sr. Hefni Mohamadein, fue detenido y registrado, a pesar de presentar su tarjeta de identidad. Su coche, con matrícula diplomática, fue asimismo registrado. El 15 de mayo de 1958, el Sr. Moustafa Ghoneim, funcionario de la embajada de la República Árabe Unida en Beirut, fue molestado por un oficial y tres soldados libaneses, que le obligaron a bajar de un taxi y le registraron brutalmente, sin encontrarle nada. El 28 de mayo de 1958, el Sr. Ezzedine El Hoseini, funcionario de la embajada, fue detenido cuando se encontraba en la oficina central de correos. Fue interpelado, encadenado y tratado como un criminal. Se le puso en libertad el 31 de mayo de 1958. No necesito decirles que la embajada de la República Árabe Unida en Beirut protestó vivamente contra estos episodios.

60. Resulta de cuanto precede que el Gobierno de la República Árabe Unida no tiene nada que ver con los lamentables acontecimientos del Líbano. En efecto, no se ha comprobado que haya habido injerencia alguna por nuestra parte en los asuntos internos del Líbano. Como ya he repetido en diversas ocasiones, se trata de una cuestión puramente libanesa que sólo a los libaneses afecta, y que ellos exclusivamente han de resolver. A pesar de esto, hemos tratado de resolverla dentro del marco de la Liga de Estados Árabes. Desgraciadamente, hemos tropezado con una oposición sistemática por parte de los dirigentes libaneses. Como ya he dicho, parece ser que los dirigentes libaneses no toman en serio la queja por ellos mismos presentada a la Liga.

61. Pero nosotros respetamos, como ya han declarado repetidas veces los dirigentes de mi país, la independencia y la unidad del Líbano. No queremos que el Líbano se vea dividido por una guerra civil. Siempre hemos considerado que un Líbano independiente constituiría un elemento de paz y de estabilidad en nuestra parte del mundo.

62. Sr. MALIK (Líbano) (traducido del inglés): Señor Presidente, agradezco a usted y al Consejo que se me dé esta segunda oportunidad de decir unas pocas palabras en respuesta a las declaraciones que acabamos de oír al representante de la República Árabe Unida.

63. Pero antes de pasar a hacer unas cuantas observaciones que me han sido sugeridas mientras escuchaba — desde luego, reservándome el derecho de estudiar luego cuidadosamente las observaciones del representante de la República Árabe Unida y preparar una contestación más razonada, mejor estudiada y más fundamentada a cuanto él ha dicho — deseo declarar ante el Consejo algo que mi Gobierno me ha comunicado hace solamente dos horas. Aproximadamente a las dos de la tarde, hora de Nueva York (las 8 de la noche en Beirut), he hablado por teléfono con el Gobierno del Líbano y se me han dado instrucciones de que comunique al Consejo que la situación se está tornando más urgente, que la infiltración aumenta, que la corriente de armas que entra al Líbano aumenta y que, por lo tanto, la situación reviste ahora un carácter de gravedad que no tenía antes. El Gobierno del Líbano me ha pedido que informe al Consejo de

que la situación se está tornando muy grave. Por lo tanto, pedimos al Consejo que se reúna en sesión permanente hasta que llegue a alguna decisión sobre tan importante cuestión.

64. Faltaríamos a nuestro deber para con las Naciones Unidas y para con la paz y seguridad internacionales en nuestra región si no informáramos al Consejo, en este mismo momento, de que durante las últimas 24 horas la situación ha empeorado muchísimo desde el punto de vista de la infiltración de hombres y el contrabando de armas, procedentes de la República Árabe Unida, en territorio del Líbano. Deseo subrayar el carácter de urgencia de esta comunicación porque, según los informes recibidos del Gobierno del Líbano, la situación, como digo, se ha tornado sumamente seria. Pedimos a usted, señor Presidente, y a los miembros del Consejo, que se reúnan en sesión permanente, si así lo desean, hasta decidir esta cuestión.

65. Quisiera ahora decir unas palabras sobre las declaraciones que acabamos de escuchar al representante de la República Árabe Unida. En primer lugar, al referirse a los incidentes y hechos que mencioné en la sesión anterior, se desprende claramente de lo que dijo que ha elegido muy cuidadosamente los hechos que trata de refutar. Si examinan ustedes lo que nos ha dicho hoy, advertirán que, a lo sumo, ha citado de un 15 a un 20 por 100 de los hechos mencionados en mi primera declaración. Naturalmente, esto quiere decir que es poco o nada lo que puede decir para refutar los hechos restantes.

66. Pero además, la forma misma en que ha refutado los hechos que yo expuse ante el Consejo en la sesión anterior no convence en absoluto, como espero poder demostrar. Es lógico que un gobierno se base en sus propios documentos oficiales y que sólo pueda exponer aquellos que sabe como consecuencia de las averiguaciones efectuadas por los servicios competentes propios. Esto es lo que yo hice ante el Consejo, y si hay duda alguna en cuanto a la veracidad de cualquiera de estos documentos, puedo siempre presentar al Consejo los textos completos y probar su total veracidad. Deseo asegurar al Consejo que he puesto el mayor cuidado en la investigación de los hechos y que pueden resistir todo examen por el Consejo en cualquier momento.

67. Repito lo que dije en cuanto al sumo cuidado puesto por el representante de la República Árabe Unida en la elección de los hechos aducidos, de los cuales sólo toca del 15 al 20 por 100 probando así que es poco o nada lo que tiene que decir para refutar los hechos restantes. Por ejemplo, con relación a los hechos que expuse referentes a "el entrenamiento en actividades subversivas en el territorio de la República Árabe Unida de elementos procedentes del Líbano, y el envío de estos elementos al Líbano para derribar al Gobierno" [823a. sesión, párr. 18], resulta significativo que hiciera algún comentario de pasada en cuanto a los casos primero y segundo pero no dijera nada en absoluto en cuanto al tercero ni al cuarto. Yo podré muy fácilmente contestar a sus observaciones sobre los dos primeros casos cuando los estudie cuidadosamente y vea exactamente qué puntos son los que no parecen convencer al representante de la República Árabe Unida.

68. Dicho representante apenas ha abordado el tercer grupo de hechos, referente a la "participación de nacionales civiles de la República Árabe Unida, residentes o en tránsito en el Líbano, en actividades subversivas y terroristas en el Líbano" [ibid., parr. 20]. Trató estos hechos muy a la ligera, refiriéndose solamente a uno o dos de ellos, a pesar de que yo había dado nueve ejemplos.

69. Lo mismo podría decir en cuanto al cuarto grupo de hechos. Ahora bien, como ya dije, y con la intención de ser perfectamente objetivo, estudiaré sus observaciones y admitiré cualesquiera errores que pudiera haber cometido, aunque nada de lo que he oído ha demostrado que haya ningún error. Estudiaré muy cuidadosamente lo que dijo y más adelante, en algún otro momento del estudio de esta cuestión, dedicaré unas palabras a estos comentarios suyos.

70. Paso ahora a referirme a sus observaciones sobre la prensa y la radio. Me limitaré a tres observaciones generales que considero completamente irrefutables y convincentes desde cualquier punto de vista.

71. En primer lugar, hay que admitir que en algunos casos en que cité periódicos egipcios y sirios, éstos reproducían originales procedentes del Líbano. Aunque esto sea cierto, lo significativo es que tales periódicos sólo reproducen este tipo de originales, y ningún otro. Esto es precisamente el aspecto más significativo. Nosotros tenemos una prensa libre que publica toda clase de textos, incluso algunos dirigidos contra nuestro Gobierno. Tenemos corresponsales de prensa libres y agencias de prensa libres que distribuyen la información y emiten las opiniones que les parece. Repito que lo más significativo es la selectividad con que actúa la prensa egipcia con relación a cuanto procede del Líbano. Puede demostrarse que la prensa egipcia sólo reproduce las noticias del Líbano que instigan, alientan y fomentan la rebelión y las actividades antigubernamentales en el Líbano. Me parece que es esto lo más significativo.

72. La segunda observación es la siguiente: El representante de la República Árabe Unida habló de que nuestra prensa había publicado ciertas informaciones a las que él opone reparos. Puede que sea así, efectivamente. Tenemos una prensa que critica no sólo a Egipto y a Siria, sino también, y con más encono, a nosotros mismos. Pero además, y esto es lo más significativo, tenemos en el Líbano prensa que defiende el punto de vista de Egipto. No hay en Egipto prensa que defienda el punto de vista del Líbano. Es más, cuando queremos que se publique una rectificación oficial — como muchas veces hemos solicitado — nunca aparece en la prensa egipcia. Hemos enviado a nuestra Embajada en El Cairo rectificaciones oficiales del Gobierno y solicitado se publicaran en los periódicos egipcios, pero nunca aparecieron; mientras que todas las mañanas se pueden encontrar por lo menos seis periódicos de Beirut, y a nosotros esto nos parece perfectamente, con artículos y trabajos periodísticos en que se expone y defiende el punto de vista egipcio.

73. Queremos vivir precisamente en ese tipo de mundo, en un mundo libre, variado y múltiple y no en un mundo uniforme y totalmente regimentado. Es per-

fectamente posible que en la prensa libanesa se hayan publicado artículos en que se ataca al Gobierno egipcio o se combaten algunos aspectos de la vida en la República Árabe Unida, pero también tenemos en el Líbano otros periódicos, cuya publicación se permite, que pueden defender y presentar el punto de vista de nuestros vecinos, mientras que este tipo de prensa no existe en absoluto en la República Árabe Unida. Es más, me atrevo a hacer una apuesta con mi amigo el Sr. Loutfi, una apuesta muy razonable por cierto: si puede usted presentar una sola frase, correspondiente a este año último, de cualquier periódico de Egipto o de Siria, que exprese comprensión o cortesía para con el Gobierno del Líbano — repito, una sola frase — retiraré la denuncia.

74. Por lo tanto, cuando se habla de prensa, la posición del Líbano es de lo más sólido, porque tenemos una prensa libre y sabemos de qué hablamos cuando decimos que la prensa de la República Árabe Unida viene atacando despiadadamente al Gobierno del Líbano desde hace unos meses.

75. Paso ahora a mi tercera observación: la cuestión de la radio. El representante de la República Árabe Unida habló de que la radio egipcia contestaba a la nuestra. Nuestra radio apenas se oye en Beirut, por no hablar de Egipto. Desde luego no se oye en Trípoli, que es la ciudad más importante del norte del Líbano. Esto quiere decir que carece totalmente de sentido afirmar que la radio egipcia, cualquiera que sea la estación a que se hace referencia, pueda contestar a nada de lo que dice nuestra inaudible radio. Y estoy dispuesto a hacer otra apuesta, no menos arriesgada que la anterior. Puedo asegurarle que nuestra radio, a pesar de que apenas se oye fuera de Beirut, ha tenido sumo cuidado en mostrarse comprensiva, objetiva y fraternal con relación a nuestros vecinos del Sur y del Este. No hay comparación posible entre las estaciones de radio "La Voz de los Arabes", Radio Damasco y la pobre Radio del Líbano, que trata de ser tan objetiva y pacífica como es humanamente posible.

76. Paso ahora a referirme a lo que ocurrió realmente en la Liga de Estados Árabes. Aunque tengo mucho que decir, no quiero cansar a los miembros del Consejo. Me limitaré a afirmar que lamento que la descripción efectuada por el representante de la República Árabe Unida al referirse a lo que ocurrió en la reunión de la Liga no sea completa y ni siquiera esté totalmente de acuerdo con los hechos. Y así voy a probarlo.

77. En primer lugar, el informe mismo que leyó el representante de la República Árabe Unida, y al que se atribuye el carácter de acta resumida de las reuniones de la Liga Árabe, no fue presentado a ésta para su aprobación definitiva, como se hace siempre cuando se tratan cuestiones de esta importancia. Se redacta un informe y luego, en una sesión final, en debida forma, se somete a la aprobación formal del Consejo de la Liga, que se supone ha deliberado previamente sobre el particular. En realidad, el informe en cuestión fue redactado después de levantada la sesión del Consejo de la Liga Árabe. Se me ha dicho también, aunque no puedo estar enteramente seguro de ello, que el informe fue redactado en El Cairo y no en Bengazí. Como quiera que sea, desde luego no se

sometió a la aprobación de los miembros del Consejo de la Liga. El texto que el Sr. Jamali hizo distribuir entre los miembros del Consejo de Seguridad, como primero de los documentos que presentó, fue redactado por los funcionarios de la secretaría de la Liga Árabe, sin la aprobación formal de la Liga reunida en sesión. Esta es mi primera observación.

78. La segunda es que resulta muy fácil decir que el proyecto fue aprobado por unanimidad, dar los nombres de los países que lo patrocinaban, y después añadir únicamente que el Gobierno del Líbano lo rechazó; pero el caso es que las cosas no ocurrieron exactamente así. A este respecto, el representante del Gobierno del Irán puede hablar en nombre de su país, y yo del mío. Lo que ocurrió exactamente fue que los miembros de la Liga se reunieron y discutieron el problema y entonces salieron a relucir toda clase de textos. Casi todos los miembros, con excepción del representante de la República Árabe Unida, dijeron que esta cuestión afectaba primordialmente al Líbano y que, por consiguiente, se abstendrían de exponer sus opiniones hasta que no supieran exactamente lo que el Líbano quería. Esto no obstante, como últimamente había cierta urgencia, se acabó por preparar el texto. Se preguntó entonces a los diversos miembros si iban a patrocinarlo, aunque en realidad no había ningún texto impreso, firmado por representantes, y con un epígrafe que dijera "Propuesta presentada por el representante de tal o cual país". El Presidente de la delegación del Sudán leyó determinado texto y preguntó si los demás miembros del Consejo estaban conformes con él, pregunta a la que no hubo contestación.

79. Entonces se presentó dicho texto al representante del Líbano, el cual formuló preguntas de importancia, destinadas a aclarar el texto, y recibió aclaraciones del Presidente de la delegación del Sudán. A juzgar por las aclaraciones dadas, quedaba bien claro que los pretendidos patrocinadores del texto no tenían duda alguna de que la República Árabe Unida estaba interviniendo en los asuntos internos del Líbano. Podría leerles a ustedes la parte de las explicaciones dadas por el presidente de la delegación del Sudán en que se expresa esto, parte que no encuentro reflejada en el resumen presentado al Consejo.

80. Pero hay algo aún más importante, y es el hecho de que muchos representantes dijeron: "Desde luego, no vamos a ser más monárquicos que el rey ni más papistas que el Papa. Nos abstendremos de expresar nuestra opinión sobre este texto mientras no conozcamos la del Líbano." Por lo tanto, no es cierto que estos caballeros aprobaran el texto independientemente de la posición del Líbano. Algunos por lo menos (según se me ha dicho, la mayor parte) dijeron: "Reservamos nuestra opinión hasta que oigamos lo que piensa de este texto el Líbano, que es la parte directamente interesada. No se pierde nada por enviar este texto al Líbano y pedir su opinión sobre el particular."

81. El texto en cuestión fue enviado al Líbano, y el Líbano lo rechazó por cuatro razones que se exponen con toda clase de pormenores en las actas detalladas de los debates, que no se han presentado íntegramente al Consejo de Seguridad. Tan pronto como el Líbano rechazó el texto, los demás dijeron: "No tenemos nada que ver con ese texto." Por lo tanto, no es cierto

que el texto fuera aprobado unánimemente por los gobiernos de estos diversos Estados, con independencia de la posición del Líbano. Se trataba simplemente de probar si el Líbano aceptaría o no la redacción dada al documento. Y como no iban a ser más libaneses que los libaneses mismos, dijeron: "Esperemos a ver que dice el Líbano." En cuanto el Líbano hubo rechazado el texto, tres representantes — los del Irak, Jordania y Libia — dijeron: "No tenemos nada que ver con este texto." Por lo tanto, no se trata de un texto aprobado por unanimidad y rechazado al final únicamente por el Líbano.

82. Pero, aun cuando así fuera, un proyecto de este tipo no puede aprobarse, conforme al reglamento de la Liga Árabe, si no es aceptado por el país que presenta la denuncia. Creo que el Consejo conoce muy bien la regla de unanimidad y sabe cuál es su importancia, sobre todo cuando se tocan asuntos que afectan a la existencia misma de un país. En la última sesión, el representante de la Unión Soviética habló de un texto aprobado unánimemente y que fue rechazado por el Líbano. No creo que haya en el mundo país que crea más en la regla de unanimidad que la Unión Soviética. Es más, nosotros sólo hemos aplicado esta regla con relación a asuntos en que se pondría en juego nuestra existencia misma. Pero aun así, todo esto se basa en la hipótesis ficticia de un texto aprobado unánimemente y patrocinado por todos los representantes por corresponder al punto de vista de sus gobiernos respectivos. Como ya he dicho, no fue así, ya que por lo menos tres representantes — y se me ha dicho que fueron más de tres los que adoptaron esta posición — dijeron más adelante, una vez que el Líbano hubo manifestado su opinión, que la de ellos era exactamente igual que la libanesa. Opusieron sus propios reparos al texto y, según me han dicho, el representante del Irak los ha hecho constar en el segundo de los documentos que ha hecho distribuir en el Consejo.

83. Esta es la historia de la fábula que se les ha contado a ustedes sobre lo que ocurrió en la Liga de Estados Árabes.

84. Hay otro detalle interesante, que también arroja luz sobre lo que ocurrió realmente en la reunión de la Liga Árabe, y que no queda reflejado en el documento que se ha distribuido al Consejo, sino únicamente en el informe detallado de lo ocurrido realmente en la Liga, informe que me gustaría fuera distribuido al Consejo. Lo resumiré lo más brevemente posible en la forma siguiente:

85. El representante de la República Árabe Unida, que presidía la delegación de su país en la Liga, presentó en un momento dado ciertas enmiendas al texto que se pensaba someter a la aprobación del Líbano. Se tenía la intención de que estas enmiendas se incorporaran al proyecto de resolución como uno de los párrafos del preámbulo. Traduzco directamente del texto árabe que tengo ante mi vista.

"El Consejo de la Liga de Estados Árabes,

"...

"Y tras haber advertido en las dos partes de esta controversia un espíritu de mutuo respeto, y un deseo cierto de no intervenir en los asuntos internos de la parte contraria..."

Este texto fue objeto de un debate de una hora de duración, según el documento que tengo a la vista, y los representantes presentes rechazaron la enmienda propuesta. El jefe de la delegación de la República Árabe Unida insistió en preguntarles: "¿Por qué la rechazan? ¿Es que no confían en nosotros? ¿Acaso no decimos la verdad? ¿Creen ustedes que estamos interviniendo en los asuntos internos del Líbano?" Y los demás representantes no contestaron. Esto sólo se puede averiguar consultando el documento que tengo a la vista, pues el episodio no figura en el informe que ha sido distribuido al Consejo.

86. A mi parecer, el incidente reviste suma importancia. Que el representante de la República Árabe Unida trate de convencer a sus colegas de que aprueben cierto texto en que se afirma que no hay intervención por parte de su país en los asuntos del mío, y que sus colegas rechacen por completo el texto, es asunto de gran importancia, que debe figurar, creo yo, en el resumen presentado al Consejo. Una de las frases que pronunció el jefe de la delegación de la República Árabe Unida, frase que figura en el documento que tengo ante mi vista, fue la siguiente: "No comprendo las razones secretas de la unanimidad con que rechazan mi enmienda." He citado sus palabras textuales.

87. Si leen ustedes el documento detalladamente encontrarán muchas otras cosas interesantes que no se reflejan en el resumen presentado al Consejo por el representante del Irak. Así se formarían ustedes una idea completamente distinta de lo que ocurrió realmente en Bengazi durante estas reuniones.

88. Esto es cuanto tengo que decir sobre este aspecto de las declaraciones del Sr. Loutfi en cuanto a lo que ocurrió en Bengazi. Sólo quiero probar que no hubo unanimidad; que el Líbano no se opuso a nada y que, cuando nosotros presentamos la denuncia allí y aquí simultáneamente, la presentamos en ambos lugares con absoluta buena fe. Retrasamos el estudio de esta cuestión aquí durante seis días, pero donde se aplicaron tácticas dilatorias fue en Bengazi, no aquí. Estábamos perfectamente dispuestos a esperar a que la Liga Árabe terminara sus discusiones, y así lo hicimos, con los resultados que ya he indicado. Creo, por lo tanto, que decir que el Líbano estaba bromeando cuando presentó su denuncia ante la Liga Árabe, porque desde el primer momento tenía la intención de presentarla ante el Consejo de Seguridad, es decir algo que se puede refutar muy fácilmente con hechos.

89. Pero voy a ir aún más lejos y afirmar que dejamos perfectamente aclarado a todos nuestros amigos de la Liga Árabe, incluso a los mismos representantes de la República Árabe Unida, que en cualquier momento de las deliberaciones de este Consejo, o con anterioridad a nuestras deliberaciones aquí, estábamos dispuestos a retirar toda denuncia tan pronto como cesara realmente la intervención en masa a que hice referencia en mi primera declaración y que luego describí con detalle. Esta postura nuestra sigue en pie aún hoy en día. No tenemos interés en perjudicar a nadie, ni mucho menos a Siria o Egipto. Lo que sí queremos es que cese la intervención en masa que aflige hoy en día a nuestro país.

90. El representante de la República Árabe Unida se ha quejado de que el Líbano fomenta conspiraciones contra la República Árabe Unida por mediación de los nacionalistas sirios, de que nos hemos comportado incorrectamente con algunos diplomáticos de la República Árabe Unida en Beirut, y de que hemos expulsado del Líbano a nacionales de la República Árabe Unida. Estos son sus tres reproches principales.

91. En cuanto a la expulsión de los nacionales a que me he referido, habría mucho que hablar sobre la conducta del Gobierno de la República Árabe Unida con relación a nuestros nacionales en dicho país. No hemos hablado de ello porque no es parte de nuestra denuncia; lo único que decimos es que el Gobierno de la República Árabe Unida interviene en nuestros asuntos internos.

92. En segundo lugar, si el representante de la República Árabe Unida desea conocer las razones detalladas de que hayamos tenido que expulsar a varios de estos hermanos nuestros, puedo dárselas en cualquier momento. En general, ha sido una reacción contra las actividades subversivas de algunos de ellos, y de muchos de estos elementos se sospecha que vienen tomando parte en tales actividades subversivas desde hace mucho tiempo. Además, muchos de ellos vivían en el Líbano sin tarjeta de identidad.

93. A este respecto, debo añadir que 50.000 sirios — digo 50.000 — viven felices en el Líbano dedicados a honradas actividades comerciales, agrícolas y de todo orden. Nosotros estamos sumamente satisfechos de que así sea. Somos como hermanos para ellos. Son sólo una minoría muy pequeña — no creo que pasen del millar — los que han tenido que dejar nuestro país durante los últimos disturbios, bien porque carecieran de tarjeta de identidad, bien porque se les sorprendiera entregándose a actividades subversivas.

94. En cuanto a nuestro comportamiento con relación a los diplomáticos de la República Árabe Unida en nuestro país, puedo exponer todos los hechos ante este Consejo y demostrar que nuestra paciencia ante las actividades de estos diplomáticos en el Líbano — actividades abiertamente antigubernamentales y abiertamente en favor de la oposición, por así decirlo — ha sido más que ejemplar; y cuando hemos tenido que ocuparnos de esta cuestión, en uno o dos casos, la situación era tan flagrante que no nos era posible extremar aún más nuestra paciencia.

95. En cuanto a las conspiraciones que se aseguran se fomentan en el Líbano contra Siria o Egipto, lo único que puedo decir es que es preciso tener una credulidad casi infinita para creer que el Líbano va a enviar algún día un ejército invasor a El Cairo, ni siquiera a Damasco, o que el Líbano se dedica a actividades subversivas en Siria o en Egipto. Es preciso tener una credulidad infinita para creer eso. El Líbano es el más pacífico de los países pequeños del Oriente Medio. Sólo quiere vivir en paz con sus vecinos y que sus propios elementos internos vivan en paz entre sí en un Estado modelo, en el que musulmanes y cristianos pueden vivir como hermanos y cooperar en el fomento de las artes de la civilización y de la vida pacífica. Por lo tanto, decir que en el

Líbano se fomentan conspiraciones equivale a afirmar cosas de todo punto increíbles.

96. Lamento que se haya prolongado tanto mi exposición ante el Consejo, al que deseo persuadir de la absoluta buena fe del Líbano y de mi propia buena fe personal en toda esta cuestión. Nadie siente más que yo tener que hablar aquí de esta situación, que para nosotros es muy grave. Queremos conservar nuestra independencia. Queremos vivir en paz con nuestros vecinos. Haremos cuanto sea necesario para demostrar que somos un país pacífico, que quiere la paz para sí mismo y para sus vecinos. Pero ahora que la situación se ha agravado considerablemente en estas últimas 24 horas, queremos que el Consejo la estudie con el mayor cuidado y tome alguna decisión al respecto, en una u otra forma. Confiamos en la honradez de los miembros del Consejo y en su deseo de hacer cuanto puedan por aclarar esta cuestión y ayudar al Líbano a mantener su existencia de pequeño país árabe pacífico, que procura cooperar con todos sus vecinos árabes y contribuir modestamente a la causa de la paz.

97. Sr. JARRING (Suecia) (traducido del inglés): En la denuncia presentada ante el Consejo, un Estado Miembro ha alegado que otro Estado Miembro ha originado con sus actos una situación cuya continuación es susceptible de poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. En virtud de la Carta, el Consejo de Seguridad está facultado para investigar la situación y, si lo considera adecuado, recomendar métodos de arreglo. Para que el Consejo pueda desempeñar este cometido, las partes deben presentarle, por una parte, información detallada sobre las pruebas que forman la base de la denuncia y, por otra, los argumentos con que la denuncia puede refutarse. Si se considera que esta información es insuficiente, el Consejo puede tomar medidas para llevar a cabo una investigación, por ejemplo, mediante el establecimiento de una comisión de observación o de investigación. Ahora bien, una medida de este tipo no debe tomarse a no ser que la parte que presenta la denuncia haya aportado pruebas convincentes prima facie de que las acciones u omisiones de la otra parte han contribuido a la creación de la situación y de que dicha situación es efectivamente susceptible de poner en peligro el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales. Además, la experiencia tiende a demostrar que la decisión de emprender una investigación sólo puede dar resultados positivos si ambas partes se declaran dispuestas a cooperar lealmente en la investigación.

98. Con relación a la presente denuncia, el Consejo se enfrenta en primer lugar con la cuestión de si los disturbios en el Líbano se deben a antagonismos internos o son provocados por una Potencia extranjera. En el primer caso, las posibilidades de acción del Consejo son muy limitadas, habida cuenta de lo dispuesto en el párrafo 7 del Artículo 2 de la Carta; en el segundo caso, el Consejo podría actuar libremente.

99. El Gobierno del Líbano ha presentado alegatos rigurosos y precisos tendientes a demostrar que, efectivamente, ha habido injerencia extranjera. Se dice que esta injerencia ha consistido primeramente en importaciones ilegales de armas y en la entrada ilegal de personas armadas en el Líbano.

así como en propaganda efectuada en apoyo de los rebeldes. Estos alegatos han sido categóricamente rechazados por el Gobierno de la República Árabe Unida.

100. Mi delegación considera justificado que el Consejo de Seguridad preste su más seria consideración a las declaraciones de las partes y siga de cerca la situación y su evolución. Es evidente que la intervención extranjera puede contribuir a agravar los antagonismos internos en el Líbano y dificultar su situación. Si ha existido esa intervención, es profundamente deplorable y se debe hacer todo lo posible por remediar la situación. Dadas las circunstancias, se justifica que se considere la posibilidad de hacer algún arreglo para que el propio Consejo investigue u observe la situación con el fin de aclararla. Tal medida podría contribuir a atenuar la tirantez creada por la situación existente en el Líbano.

101. Lo que llevo dicho obedece al deseo de mi delegación de señalar a la atención del Consejo la única línea de acción posible en este caso. Estoy preparando un texto de proyecto de resolución que pienso presentar más adelante. Agradecería mucho que el Consejo considerara la posibilidad de suspender el debate por una hora para darme tiempo de completar el texto en cuestión.

102. El PRESIDENTE (traducido del inglés): El representante de Suecia ha propuesto que suspendamos la reunión durante una hora. La moción no está sujeta a debate.

103. Sr. JARRING (Suecia) (traducido del inglés): En realidad lo que he presentado es más bien una sugerencia, con la idea de que el Consejo considere si me puede conceder este plazo.

104. El PRESIDENTE (traducido del inglés): En ese caso, para ahorrar tiempo quisiera saber si se oponen reparos a la sugerencia formulada por el representante de Suecia.

105. Sr. SOBOLEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión francesa del texto ruso): No ha lugar a oponer reparos, puesto que no se ha presentado ninguna propuesta tendiente a suspender la sesión. El representante de Suecia se ha limitado a sugerir que se suspendan los trabajos, y todo depende ahora de los miembros del Consejo. Si el representante de Suecia no desea pedir la suspensión, se trata de saber si lo hace algún otro miembro. No podemos examinar una propuesta inexistente. Creo que deberíamos proseguir nuestros trabajos y dar la palabra a los oradores inscritos en la lista.

106. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Se ha presentado una sugerencia y los miembros del Consejo pueden discutirla. En caso de haberse formulado una propuesta yo hubiera quedado obligado a someterla a votación inmediatamente. No voy a someter inmediatamente a votación la sugerencia, pero quisiera recibir indicaciones en cuanto a la actitud de los miembros sobre este particular.

107. Sr. LODGE (Estados Unidos de América) (traducido del inglés): Los Estados Unidos apoyan la sugerencia del representante de Suecia de que se suspenda la sesión durante una hora. Si hay alguna

duda en cuanto a la presentación de una propuesta formal en este sentido, la delegación de los Estados Unidos formula formalmente dicha propuesta ante el Consejo en este momento.

108. El PRESIDENTE (traducido del inglés): El Consejo tiene ahora ante sí una propuesta de que se suspenda la sesión durante una hora. Si no hay objeciones, consideraré la propuesta como adoptada.

*Se levanta la sesión a las 17.15 horas y se reanuda a las 18.30 horas.*

109. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Durante su intervención, el representante de Suecia informó al Consejo de que presentaría un proyecto de resolución si el Consejo suspendía la sesión. A propuesta del representante de los Estados Unidos el Consejo ha accedido a suspender la sesión. Pido ahora al representante de Suecia que presente su proyecto de resolución.

110. Sr. JARRING (Suecia) (traducido del inglés): Como afirmé en mi intervención anterior, pensaba presentar una propuesta oficial en que se recogiesen algunas de las sugerencias contenidas en la intervención. Agradezco mucho al Consejo que me haya dejado tiempo para terminar de redactarla.

111. El texto del proyecto de resolución que deseo someter al Consejo es el siguiente:

"El Consejo de Seguridad,

"Habiendo oído las acusaciones del representante del Líbano relativas a la intervención de la República Árabe Unida en los asuntos internos del Líbano, y la respuesta del representante de la República Árabe Unida,

"1. Decide enviar urgentemente un grupo de observación al Líbano con objeto de asegurar que no se produzcan infiltraciones ilegales de personal ni suministros ilegales de armas u otro material a través de las fronteras libanesas;

"2. Autoriza al Secretario General a tomar las medidas necesarias al efecto;

"3. Pide al grupo de observación que mantenga constantemente informado al Consejo de Seguridad por conducto del Secretario General" 1/

112. Sr. LODGE (Estados Unidos de América) (traducido del inglés): A la vista de los hechos aducidos ante el Consejo de Seguridad, los Estados Unidos anuncian su apoyo al proyecto de resolución presentado por el representante de Suecia.

113. Lo más positivo que el Consejo de Seguridad puede hacer es enviar observadores a las fronteras del Líbano para asegurarse de que no se realicen actividades de igual naturaleza que las señaladas en la denuncia presentada por el representante del Líbano.

114. Este ha mostrado la urgencia de la situación en que se encuentra su país. El proyecto de resolución de Suecia constituye un intento útil de hacer frente a este problema apremiante. Sus términos son claros y sencillos. Creemos conveniente que el

Consejo de Seguridad continúe reunido y adopte esta misma noche el proyecto de resolución.

115. Me reservo el derecho de hablar con mayor extensión más adelante.

116. Sir PIERSON DIXON (Reino Unido) (traducido del inglés): El Ministro de Relaciones Exteriores del Líbano ha pedido al Consejo que tome medidas urgentes para ayudar al Líbano en la situación por que atraviesa.

117. Acabamos de escuchar una propuesta del representante de Suecia de que el Consejo de Seguridad organice un grupo de observadores que visiten las fronteras del Líbano a fin de velar por que no se produzcan infiltraciones ilegales de personal ni suministros ilegales de armas u otro material a través de las fronteras libanesas. A juicio de mi delegación, esta propuesta constituye una medida práctica para aliviar inmediatamente tan grave situación.

118. Hoy me limitaré a anunciar el apoyo de mi delegación al proyecto de resolución que acaba de leer el representante de Suecia. Quisiera expresar la esperanza de que se ponga pronto a votación y de que, si el Consejo lo aprueba, se lleve a la práctica con rapidez.

119. Desde luego, apoyo la propuesta del representante de los Estados Unidos de que continuemos el debate y, si es preciso, nos reúnamos también esta noche.

120. Sr. JAMALI (Irak) (traducido del inglés): Deseo ver el proyecto de resolución y estudiarlo más a fondo para poder definir mi juicio al respecto.

121. Entretanto creo que es necesario, como ha dicho el representante del Líbano, hacer algo urgentemente. Este proyecto de resolución responde quizá a esta necesidad.

122. Desearía añadir que este proyecto de resolución y la medida que supone puede constituir una intervención quirúrgica rápida. Pero lo que de verdad necesitamos es un estudio del estado general del paciente. El mundo árabe en general, en sus circunstancias actuales, requiere un estudio cuidadoso por parte del Consejo de Seguridad. No es sólo el Líbano el que se ve afectado por la situación. Afecta ésta a todo el mundo árabe y por lo tanto yo quisiera que se diese oportunidad de formular ante el Consejo declaraciones sobre la situación. En otras palabras, creo que el Consejo debería estudiar la situación con más detalle, incluso después de aprobar este proyecto de resolución. Debería darse ocasión a las delegaciones para que expresasen su opinión sobre la situación en general y sobre las circunstancias particulares que afectan al Líbano.

123. Sr. SOBOLEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión francesa del texto ruso): El Consejo de Seguridad se enfrenta con la grave situación surgida en el Extremo Oriente y, como es natural, tendrá que adoptar las medidas necesarias para impedir que esta situación degeneren en una grave amenaza para la paz.

124. El representante de Suecia ha presentado, de palabra, un proyecto de resolución. La delegación de la Unión Soviética no había sido informada de que

1/ Publicado posteriormente con la signatura S/4022.

se fuera a presentar este proyecto ni tiene copia del mismo. Es posible que otras delegaciones hayan tenido más suerte. Pero nosotros no tenemos el texto y, por lo tanto, no podemos pronunciarnos en favor ni en contra de la propuesta. Además, para emitir una opinión debidamente madurada sobre este proyecto de resolución, la delegación soviética — y creo que también otros miembros del Consejo — necesitará más tiempo del que queda de aquí a medianoche, que al parecer es el plazo que proponen algunos miembros del Consejo.

125. La propuesta de la delegación de Suecia es una propuesta seria. Tiene por objeto, si es que he comprendido bien, facilitar el mejoramiento de la situación en el Cercano Oriente. Por lo tanto, tenemos que examinarla seriamente, y para ello será preciso que consultemos a nuestros respectivos gobiernos. El representante de los Estados Unidos puede consultar fácilmente con Washington por teléfono. Para nosotros, la cosa es más difícil. En primer lugar, no hay comunicación telefónica con Moscú hasta las nueve de la mañana de mañana. En segundo lugar, muchas veces es bastante delicado tratar por teléfono asuntos de esta índole. Por consiguiente, nos es preciso recurrir a los medios de comunicación habituales. En resumen, para examinar seriamente este proyecto de resolución y conocer la posición de nuestro Gobierno sobre el particular necesitamos como mínimo 24 horas. Por ello, creo que la propuesta de que se discuta hoy el proyecto de resolución, y más aún si se pretende que hoy mismo sea objeto de una decisión, carece de justificación.

126. Hemos oído al representante del Líbano declarar aquí que la situación de su país se agrava. Tomo en cuenta esta declaración porque ha sido efectuada por el Ministro de Relaciones Exteriores del Líbano. Sería importante contar con detalles suplementarios al respecto. Es importante que se nos diga algo más sobre la situación, que se nos diga concretamente en qué consiste su gravedad. Si en efecto la situación es seria, seriamente debemos ocuparnos de ella. Y para esto es preciso que los actos de los miembros del Consejo sean cuidadosamente ponderados y dirigidos por sus gobiernos respectivos. De esto se desprende que la propuesta tendiente a dejar zanjado el asunto hoy mismo carece, como he dicho, de justificación.

127. No comprendo muy bien cuál es la situación. Parece ser que yo estaba inscrito en la lista de oradores y que se me ha concedido la palabra siguiendo el orden que yo deseaba para mi intervención en el debate. Hemos escuchado dos declaraciones del Sr. Malik, Ministro de Relaciones Exteriores del Líbano, y otras dos del Sr. Loutfi, representante de la República Árabe Unida. Estas intervenciones merecen que cada uno de los miembros del Consejo de Seguridad exponga su opinión al respecto. Por ello, la delegación soviética supone que el Consejo proseguirá hoy sus trabajos y permitirá a los oradores inscritos que tomen la palabra en el curso del debate general, que aún/no se ha cerrado. Entretanto, nosotros recibiremos el texto del proyecto de resolución, podremos estudiarlo y, si es necesario, consultar con nuestros gobiernos.

En la próxima sesión del Consejo estaremos en condiciones de tomar una decisión seria y madurada sobre la importante cuestión que se nos plantea.

128. Por lo tanto, me reservo el derecho de hablar — y confío en que se me dé hoy la posibilidad de hacerlo — para que la delegación soviética pueda presentar una declaración sobre el tema del orden del día y en relación con los discursos que llevamos oídos. Estoy dispuesto a hablar ahora si se me permite hacerlo.

129. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Antes de que el representante de la Unión Soviética pronuncie su discurso, quisiera preguntarle cuánto durará éste, aproximadamente.

130. Sr. SOBOLÉV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido del inglés): Una media hora.

131. Sr. LODGE (Estados Unidos de América) (traducido del inglés): Propongo que, cuando hayamos oído el discurso del representante de la Unión Soviética, se levante la sesión del Consejo durante una hora. Creo que convendría disponer de algún tiempo para cenar y reanudar después nuestros trabajos.

132. Sr. SOBOLÉV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión francesa del texto ruso): ¿Podría saber qué va a hacer el Consejo después de esa suspensión de una hora?

133. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Habrá más discursos, supongo. Dejando aparte, por el momento, los distingos técnicos sobre procedimiento, sugiero al Consejo que suspendamos la sesión ahora y nos reunamos a las 22.30 horas para continuar el debate.

134. Sr. LODGE (Estados Unidos de América) (traducido del inglés): La propuesta me parece satisfactoria.

135. Sr. SOBOLÉV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión francesa del texto ruso): ¿He de entender que yo sería el primer orador?

136. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Sí.

137. Dado que no se oponen reparos a mi sugerencia, se levanta la sesión del Consejo hasta las 20.30 horas.

*Se levanta la sesión a las 19 horas y se reanuda a las 20.40 horas.*

138. Sr. SOBOLÉV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión francesa del texto ruso): En la última sesión del Consejo de Seguridad el Sr. Malik, Ministro de Relaciones Exteriores del Líbano, trató de convencernos de que los acontecimientos recientemente producidos por el Líbano, que son prueba de la existencia de un importante movimiento popular dirigido contra el Gobierno del Presidente Chamoun, fueron provocados por la intervención de la República Árabe Unida en los asuntos interiores del Líbano. Hemos escuchado con atención la larga declaración del Sr. Malik y nos vemos obligados a declarar, sin ambages, que no nos ha convencido de la validez de la denuncia del Gobierno libanés.

139. Hoy, el representante de la República Árabe Unida ha hecho un análisis detallado de los presuntos hechos citados por el Sr. Malik, y ha mostrado como estos "hechos" eran inexactos o absurdos, o no comprometían en absoluto al Gobierno de la República Árabe Unida. Menos aún pueden estos supuestos "hechos" servir de base a las acusaciones de intervención en los asuntos interiores del Líbano lanzadas contra el Gobierno de la República Árabe Unida.

140. A nuestro juicio, para formarse una idea exacta de los acontecimientos del Líbano y de sus causas, es preciso ante todo escuchar lo que dicen los libaneses mismos, lo que dicen los árabes. El mundo entero sabe — pues para nadie es un secreto — que en el mismo Líbano se formulan opiniones sobre las causas y naturaleza de los acontecimientos que se desarrollan en el país totalmente distintas de las que ha expuesto el Sr. Malik ante el Consejo.

141. Antes de citar tales opiniones, debo decir que no estimamos fundadas ni oportunas las observaciones del Sr. Malik de que citar ante el Consejo de Seguridad declaraciones públicas de representantes del Líbano distintos del Sr. Malik, o las de partidos u organismos del Líbano cuyas opiniones no comparte el Sr. Malik, constituye injerencia en los asuntos interiores del Líbano. A nuestro juicio, es imposible apreciar debidamente la situación del Líbano, y las razones que han llevado al Gobierno libanés a dirigirse al Consejo de Seguridad, sin tener en cuenta lo que dicen al respecto los libaneses mismos.

142. Por ejemplo, el 22 de mayo de 1958, el jefe del partido "Frente Nacional", Sr. Rafiq Najja, hizo en una conferencia de prensa una declaración que se ha publicado luego en el Telegraph-Beirut del 23 de mayo y en la que figuran las palabras siguientes:

"[...] Es evidente de todo punto que las manifestaciones populares en el Líbano tienen carácter puramente local y nada tienen que ver con la República Árabe Unida ni con ningún otro país extranjero. Estas manifestaciones se dirigen contra la corrupción de los poderes públicos y su única finalidad es obtener la dimisión de Chamoun [...]."

143. Por otra parte, el periódico Beirut Al-Masa de 26 de mayo de 1958 publica una declaración del ex Ministro de Relaciones Exteriores Sr. Charles Helou, en la que se dice:

"[...] Es muy de lamentar que los poderes públicos se hayan dirigido a un organismo internacional para dar solución a un conflicto interior provocado por la política de una sola persona. [...] Este recurso al Consejo de Seguridad prueba que los poderes públicos quieren evadir la responsabilidad que les cabe por la situación creada [...]."

144. El 25 de mayo de 1958, el periódico libanés L'Orient publicó una declaración de un importante financiero y destacado político libanés, el Sr. Henri Pharoan, que dice lo siguiente:

"[...] Siempre he creído, y sigo creyendo, que la crisis que atravesamos es de naturaleza esencial-

mente interna, y que no debe sobrepasar ese ámbito. Si en nuestros asuntos interiores se ha ejercido tal o cual influencia extranjera contraria a nuestros intereses es porque nuestros dirigentes han creado un ambiente propicio con su política de división, en que no se tienen en cuenta las realidades libanesas y se desconocen los principios fundamentales que son base de la existencia de un Líbano independiente y garantía de su existencia futura [...].

"[...] La situación actual es consecuencia de un conflicto político interno, y su solución debe buscarse exclusivamente en el Líbano, dentro del marco del pacto nacional, de la Constitución y de la legislación en vigor.

"Precisamente por esto estimo [...] que la iniciativa del Gobierno — es decir, la denuncia formulada contra la República Árabe Unida ante el Consejo de Seguridad — carece totalmente de fundamento y no favorece en absoluto la causa libanesa [...]."

145. Análoga interpretación da a los acontecimientos un alto dignatario de la Iglesia católica, el Patriarca maronita libanés El-Maouchi, quien estima que, con su política — consistente en arrastrar abiertamente al Líbano al campo occidental — el Presidente Chamoun ha levantado en contra suya a los musulmanes libaneses y a todos los árabes partidarios de la unidad nacional.

146. Cabría citar decenas de declaraciones públicas de este tenor. Todas ellas son testimonio de un mismo hecho: que el origen de los acontecimientos del Líbano no ha de buscarse en una pretendida intervención de la República Árabe Unida.

147. Estas declaraciones ponen asimismo de manifiesto que importantes políticos del Líbano y eminentes portavoces del pueblo libanés no confirman lo que nos ha dicho el Sr. Malik en el Consejo de Seguridad. De esto se desprende que el Sr. Malik ha hablado en nombre ajeno, y su tesis es, creemos, la de los medios dirigentes del Reino Unido y de los Estados Unidos de América.

148. ¿Qué ha pasado, pues, en el Líbano y cuáles son exactamente esos acontecimientos que han agitado a todo el pueblo libanés?

149. Como es sabido, desde hace algunos años, los medios imperialistas de cierto número de Potencias occidentales consideran al Líbano como una de sus bases importantes en el Oriente árabe. Ya en la primavera de 1957, el Gobierno libanés se apresuró a adherirse a la "doctrina Dulles-Eisenhower", rechazada por los pueblos árabes.

150. Concertado este arreglo con los Estados Unidos, el Gobierno libanés ha renunciado a la política de neutralidad y de no participación en los bloques militares de agresión que practican la mayor parte de los Estados árabes, y se ha lanzado a aplicar una política diametralmente opuesta a las resoluciones adoptadas por la conferencia afroasiática celebrada en Bandung en 1955, en la que el Líbano había participado. Desde entonces, el Líbano se ha visto aislado de los demás Estados árabes, lo cual ha servido los intereses de los medios dirigentes de los Estados Unidos, que, como es sabido, tratan de minar la uni-

dad de los países árabes. En lugar de mejorar la situación económica del Líbano, como se le había prometido, la pretendida "ayuda" americana prestada de acuerdo con la famosa "doctrina" sólo ha servido para que el país dependa todavía más de los monopolios de los Estados Unidos, sin que con eso se haya aliviado la suerte del pueblo libanés.

151. Ante tales circunstancias, las masas populares del Líbano se han sentido en seguida profundamente descontentas de la política de sus dirigentes. Los límites de la paciencia del pueblo libanés se rebasaron cuando Nasib El Metni, director propietario del periódico Telegraph-Beirut, gran patriota que luchaba por la independencia del Líbano, fue asesinado con fines provocativos. En el país surgió un gran movimiento popular en favor de la Constitución y de la independencia nacional, y contra el colonialismo.

152. Todas las clases sociales, con independencia de su religión, se agruparon en torno a la oposición libanesa. Entre los dirigentes de la oposición figuran personalidades tan destacadas como el ex Presidente de la República, Sr. Bichara El-Khoury, y ex jefes del Gobierno, como los Sres. Saeb Salaam, Abdullah El-Yafi y Rashid Karamy. Estos políticos, guiados por los intereses del pueblo, se pronunciaron en favor del respeto a la Constitución, en favor de la independencia nacional del país y en contra de la dominación extranjera. Ellos fueron los que protestaron ante el Embajador de los Estados Unidos en el Líbano, exigiendo que los Estados Unidos dejaran de intervenir en los asuntos internos del país.

153. Así pues, los acontecimientos que se desarrollan actualmente en el interior del Líbano se deben a la indignación de las masas populares y representan una lucha organizada del pueblo libanés en defensa de sus derechos constitucionales.

154. Fundándose, para analizar los acontecimientos del Líbano, en hechos dignos de fe y de todo el mundo conocidos, la delegación soviética considera que no existe razón alguna para que nadie, ni siquiera el Consejo de Seguridad, intervenga en los asuntos internos del Líbano; tal intervención sería inadmisibles.

155. Por el contrario, el Consejo de Seguridad tiene el deber de oponerse a las tentativas de intervención extranjera en los asuntos internos de los Estados árabes. Es conveniente recordar estos principios, ya que gran número de hechos han puesto de manifiesto que algunas Potencias occidentales tratan de aprovechar los actuales acontecimientos del Líbano para intervenir en los asuntos internos de este país y ejercer nueva presión sobre los Estados árabes.

156. Los hechos muestran que estas Potencias traman una nueva conspiración contra la paz y la seguridad en el Cercano Oriente y que esta vez han elegido al Líbano como objeto principal de sus intrigas, pero el pueblo libanés lucha resueltamente por su independencia y se opone a la intervención extranjera.

157. Estos hechos, de todos conocidos, muestran que la amenaza de una franca intervención extran-

jera se cierne sobre el Líbano y que esta amenaza no procede de los Estados árabes, sino de Occidente. A este respecto, los medios dirigentes de los Estados Unidos y del Reino Unido despliegan especial actividad y han llegado a un acuerdo sobre medidas comunes referentes al Líbano, entre ellas el desembarco de tropas.

158. Los representantes oficiales de los Estados Unidos y del Reino Unido hablan abiertamente de la posibilidad de una intervención. El 15 de mayo de 1958, el Secretario de Estado de los Estados Unidos, señor Dulles, declaró ante los dirigentes de los dos partidos del Senado que los Estados Unidos estaban dispuestos a desembarcar fuerzas armadas en las costas libanesas. En su conferencia de prensa del 20 de mayo, el Sr. Dulles confirmó que, efectivamente, los Estados Unidos se disponen a intervenir en el Líbano.

159. Los despachos de prensa que publican sistemáticamente los periódicos de los Estados Unidos y que constituyen una verdadera crónica de los preparativos de intervención contra el Líbano, indican el detalle de que la intervención puede realizarse bien conjuntamente, con fuerzas armadas de los Estados Unidos y del Reino Unido, bien sin participación de tropas británicas.

160. En las fronteras del Líbano se concentran fuerzas armadas de los Estados Unidos y del Reino Unido. La VI flota americana, cuyas unidades de desembarco han sido duplicadas, recibió el 16 de mayo orden de dirigirse urgentemente hacia el Mediterráneo oriental, y se encuentra desde entonces en las proximidades del Líbano. Barcos de guerra británicos zarparon precipitadamente de Malta con dirección a las costas libanesas. Unidades de paracaidistas, listas para el combate, pueden lanzarse en cualquier momento, según ha indicado el alto mando británico, en la región del Cercano Oriente y del Oriente Medio.

161. Al igual que en la época en que se hacían preparativos de agresión contra Egipto, las fuerzas armadas de las Potencias occidentales están concentradas en Chipre. Según la prensa, varios cientos de aviadores del Reino Unido han llegado ya a Chipre, y se espera la llegada de unidades americanas.

162. Según declaraciones de representantes del Departamento de Estado de los Estados Unidos, se envían al Líbano armas americanas, comprendido armamento pesado, artillería, carros de combate y aviones, que servirán para someter a la pacífica población libanesa. Según la prensa, muchas armas procedentes de los depósitos americanos en Alemania occidental han sido ya enviadas al Líbano. Se emplean contra el pueblo sublevado no solamente gases lacrimógenos, sino también carros de combate, artillería, cohetes y bombas napalm de procedencia americana.

163. Fácil es ver que todas estas operaciones militares tienen carácter de provocación y sirven directamente para preparar una intervención armada contra el pueblo libanés.

164. La prensa de los Estados Unidos no oculta que los medios gubernamentales americanos y británicos han llegado a buscar "justificaciones" oficiales para una intervención armada en los asuntos internos del Líbano, con la que se pretendería "defender" al país. Sin embargo, es difícil defender al pueblo libanés, que, precisamente, no quiere ser "defendido" por los Estados Unidos ni recibir la "ayuda" americana.

165. La prensa ha entablado una especie de discusión encaminada a determinar si vale más, en las circunstancias actuales, recurrir a la declaración tripartita de 1950, relegada al olvido desde hace tiempo, o a la doctrina Dulles-Eisenhower. En cuanto al Departamento de Estado de los Estados Unidos lo que prefiere, evidentemente, es aplicar esta doctrina ya fracasada, pero que sirve mejor los intereses de los Estados Unidos y brinda la posibilidad de una intervención armada contra el pueblo libanés.

166. Precisamente, los acontecimientos del Líbano se han producido porque el pueblo libanés, que sabe por experiencia cuáles son los efectos de la doctrina Dulles-Eisenhower, adoptada contra su voluntad, se ha pronunciado categóricamente contra la presión extranjera y a favor de una política nacional independiente que responda a sus intereses y a los de todos los pueblos árabes.

167. Hablando de las consecuencias de la doctrina Dulles-Eisenhower, el Sr. Osseiran, Presidente del Parlamento libanés, declaró lo siguiente al correspondiente del periódico Al Kifah:

"Podemos confirmar que la "doctrina Dulles-Eisenhower" no ha ayudado en nada al Líbano, ya que la ayuda económica de que ha hablado Charles Malik no ha pasado de ser una promesa. Además, esta doctrina ha causado muchas preocupaciones al Líbano, ya que ha dividido a los libaneses en dos grupos, ha originado grandes trastornos en el país y ha alejado a los libaneses de los demás árabes."

168. Durante esta lucha tenaz del pueblo libanés, los árabes se han convencido una vez más de que el objetivo principal de la "doctrina" colonialista Dulles-Eisenhower es aplastar el creciente movimiento de liberación nacional en el Oriente árabe y sostener los regímenes reaccionarios para que los monopolios petroleros puedan conservar sus posiciones.

169. Dos razones explican la actividad de los Estados Unidos y del Reino Unido: en primer lugar, en el territorio del Líbano se están ahora terminando de instalar, por cuenta de los monopolios americanos y británicos, los oleoductos más importantes del Cercano Oriente, que transportarán más de 30 millones de toneladas de petróleo por año; en segundo lugar, el mando militar de los Estados Unidos y del Reino Unido concede enorme importancia a la situación estratégica del Líbano, posición clave en el litoral oriental del Mediterráneo.

170. Los que están preparando la intervención contra el Líbano asignan un papel importante al bloque de Bagdad en sus preparativos. A. Igual que hace un

año, las tropas de los Estados miembros de este bloque agresivo se concentran en las fronteras sirias de la República Árabe Unida. Todos sabemos que el 17 de mayo de 1958, con ocasión de una reunión del Comité Militar del Pacto de Bagdad celebrada en el Irak, se decidió prestar apoyo al Gobierno de Chamoun en su lucha contra el movimiento popular.

171. Según la prensa árabe, tropas de países miembros del Pacto de Bagdad han sido transportadas a toda prisa al Líbano en avión. Se anuncia que cerca de mil soldados y oficiales iraqueses, armados con fusiles ametralladores y pistolas ametralladoras, y dotados de municiones, han llegado al Líbano. También se introduce en el país a oficiales jordanos y turcos vestidos de paisano.

172. Según el periódico An Nasr, de Damasco, uno de estos días un oficial iraqués se ha pasado a los rebeldes libaneses en la región de Trípoli. El oficial ha declarado que acababa de llegar al Líbano con un grupo importante de soldados iraqueses y jordanos transportados a expensas del Gobierno de la Unión Árabe.

173. Se informa también que grupos importantes de soldados jordanos han aparecido últimamente en Beirut; al parecer, están encargados de "proteger" la embajada jordana.

174. Así pues, la evolución de los acontecimientos del Líbano pone de manifiesto que ciertas Potencias occidentales y sus cómplices del Cercano Oriente y del Oriente Medio han combinado cuidadosamente un plan de intervención contra el pueblo libanés. Y también está claro que se desea crear una situación que pueda aprovecharse para arrasar ulteriormente al Líbano al Pacto de Bagdad, rechazado por los pueblos árabes.

175. Mientras preparan una intervención militar contra el Líbano, las Potencias occidentales tratan de justificarse alegando falsamente que las manifestaciones en masa a que se entrega la población del Líbano han sido instigadas por la República Árabe Unida. Evidentemente, los miembros del Consejo de Seguridad saben que el Gobierno de la República Árabe Unida ha desmentido formalmente estas acusaciones, calificándolas de calumniosas, y afirmando que no sólo son contrarias a la realidad, sino que tienen por objeto suscitar la hostilidad entre los pueblos árabes.

176. En la declaración que publicó el 17 de mayo de 1958, el Presidente de la República Árabe Unida dijo lo siguiente:

"Respondiendo hoy a esta propaganda y a estas calumnias en nombre de la República Árabe Unida, repito lo que ya he dicho: sostenemos y respetamos la independencia del Líbano, no aceptamos que se intervenga en los asuntos de este país y no intervenimos en sus asuntos."

177. El 24 de mayo se publicó una declaración del Sr. Akram Hourani, Vicepresidente de la República Árabe Unida, con relación a la denuncia libanesa. En esta declaración se lee lo siguiente:

"La verdad no es que la República Árabe Unida intervenga en los asuntos del Líbano, sino que los

dirigentes libaneses, tratando de justificar la injerencia extranjera en los asuntos internos de su país, lanzan acusaciones calumniosas contra la República Árabe Unida. Contando con la intervención extranjera, tratan así de defenderse a expensas de la independencia y de la seguridad del Líbano. El apoyo que los Estados imperialistas prestan a las afirmaciones calumniosas de los dirigentes libaneses con relación a una intervención de la República Árabe Unida en los asuntos internos del Líbano muestra que existe un entendimiento entre estos Estados y los gobernantes libaneses."

178. Los jefes de la oposición en el Líbano también han desmentido la pretendida intervención de la República Árabe Unida en el país. Tenemos por ejemplo las declaraciones a la prensa del Sr. Saeb Salaam, jefe del Frente Nacional, que dijo:

"Nada más falso que la afirmación de que la insurrección del pueblo libanés, que quiere defender su Constitución y sus derechos, está inspirada por el extranjero. Por nuestra parte, acusamos al Ministro de Relaciones Exteriores de tratar de provocar una intervención extranjera en un conflicto de orden puramente interno."

179. El 24 de mayo, el Sr. Yafi, ex Presidente del Consejo de Ministros del Líbano, escribió en el periódico As-Seyassa:

"Los medios americanos autorizados hacen numerosas declaraciones contradictorias para explicar la intervención de los Estados Unidos en nuestros asuntos internos. Sin embargo, es de todo punto evidente que esta intervención se basa en la fuerza y que los Estados Unidos quieren imponer su dominio amenazando recurrir a la flota y al ejército de tierra contra el pacífico pueblo libanés. Ni la declaración tripartita, ni la "doctrina Eisenhower", ni ningún otro principio político, pueden justificar la intervención de los Estados Unidos en nuestros asuntos internos [...]. La injerencia americana en los asuntos internos del Líbano lleva miras más lejanas que el simple mantenimiento en el poder de Chamoun, miras que son contrarias a los intereses del Líbano, cuya misma existencia contradicen."

180. Por lo tanto, si se considera objetivamente la situación del Líbano y se reflexiona sobre estas declaraciones de personalidades políticas libanesas, forzoso es reconocer con ellas que el Gobierno libanés, al verse ante una grave crisis interior que no consigue salvar, se dirige al Consejo de Seguridad para dar carácter internacional a sucesos puramente internos.

181. Es de todo punto evidente que se debe procurar solucionar el conflicto interior libanés no en el Consejo de Seguridad, sino en el Líbano mismo. Al dirigirse al Consejo de Seguridad, el Gobierno libanés trata manifiestamente de obtener el apoyo de ciertas Potencias occidentales miembros del Consejo en su lucha contra su propio pueblo. Esta actitud se explica fácilmente si se tiene en cuenta que la prensa de los Estados Unidos cada vez que menciona los nombres de Camille Chamoun o de Charles Malik, añade indefectiblemente el calificativo "pro-Western"

(pro-occidental), subrayando así qué intereses defienden.

182. Así pues, la queja del Gobierno libanés contra la República Árabe Unida parece ser más bien una queja contra el pueblo libanés, que se ha levantado para defender su independencia.

183. ¿Serán precisas más pruebas para demostrar que el movimiento del pueblo libanés es un movimiento de liberación nacional, en el que toman parte las grandes masas populares, representantes de todas las clases sociales y de las diversas religiones?

184. Nada tiene de sorprendente que los mismos instigadores del recurso al Consejo de Seguridad reconozcan a veces, en un arranque de sinceridad, que los acontecimientos del Líbano no están en absoluto inspirados por el extranjero. Vean ustedes lo que dice un despacho de Washington publicado en The New York Times del 14 de mayo de 1958: "En la medida en que el Departamento de Estado puede enjuiciar los acontecimientos del Líbano, no hay datos que permitan llegar a la conclusión de que la insurrección ha sido provocada por Nasser y sus colaboradores."

185. Para que no quede la menor duda sobre la identidad de los instigadores del recurso al Consejo de Seguridad, cabría recordar una declaración de uno de los jefes de la oposición del Líbano, el Sr. Saeb Salaam, que ya he mencionado; en sus declaraciones, precisó que "si el Gobierno libanés se dirige al Consejo de Seguridad, lo hará bajo influencia del Sr. Dulles, Secretario de Estado de los Estados Unidos, y del Sr. Selwyn Lloyd, Ministro de Relaciones Exteriores del Reino Unido".

186. No es casualidad que el Ministro de Relaciones Exteriores del Líbano, en su intervención de hora y media, sólo haya consagrado algunas frases generales a los esfuerzos que ha hecho el Gobierno libanés para arreglar sus divergencias de opinión con el Gobierno de la República Árabe Unida por la vía de la conciliación, sobre una base regional. ¿Se han hecho tales esfuerzos? Tenemos serios motivos para dudarlos.

187. En el momento actual, salta a la vista que el llamamiento del Gobierno libanés a la Liga de Estados Árabes no pasa de ser una maniobra destinada a engañar a los pueblos árabes. No cabe ver en esta medida una intención seria por parte del Gobierno libanés de obtener un arreglo mediante negociaciones directas con la República Árabe Unida o con el apoyo de Estados árabes amigos. Para convencerse de esto, bastará recordar que al mismo tiempo el Líbano presentaba una denuncia al Consejo de Seguridad. El Gobierno libanés, al diferir por dos veces el examen de su denuncia ante el Consejo, ha tratado de ejercer presión sobre la Liga de Estados Árabes. Cuando ha surgido la posibilidad de una transacción durante el transcurso de las deliberaciones de la Liga — alude al proyecto de resolución apoyado por los representantes de los seis Estados siguientes: Sudán, Arabia Saudita, Yemen, Jordania, Irak y Libia — el Gobierno libanés la ha rechazado y ha presentado su denuncia ante el Consejo de Seguridad.

188. En su intervención, el Sr. Malik ha tratado de dar la impresión de que todos los miembros de la Liga de los Estados Arabes, o poco menos, apoyaban al Líbano. Siendo así, ¿por qué el Gobierno libanés se ha negado a seguir el trámite previsto en los reglamentos de la Liga y ha presentado su denuncia ante el Consejo de Seguridad? Sencillamente porque no había tal apoyo unánime.

189. Todo esto nos lleva a pensar que el Gobierno libanés sufre la presión directa de las Potencias occidentales, que tratan, no de resolver pacíficamente el problema creado por los acontecimientos del Líbano, sino de sembrar la cizaña en el Cercano Oriente y en el Oriente Medio.

190. Es sorprendente que, en lugar de entrar en conversaciones con los Estados árabes vecinos — con relación a los cuales el Sr. Malik tiene sentimientos amistosos expuestos con innegable facundia en la última reunión — y dirigirse para esto a Bengazi, a la reunión de la Liga de Estados Arabes, el Ministro de Relaciones Exteriores del Líbano haya preferido asistir en Nueva York a una sesión del Consejo de Seguridad cuyos instigadores tratan de sembrar la discordia entre los pueblos árabes.

191. Pero tales maniobras no pueden ya engañar a la opinión pública mundial. Pasó la época en que las intrigas y las amenazas bastaban para destruir la unidad de los pueblos árabes e imponerles una dominación extranjera. Los pueblos de los países árabes, como los de los demás países del mundo, han comprendido que la amenaza de la injerencia extranjera y de una intervención armada occidental pesa sobre el Líbano y que, para disiparla, hay que adoptar medidas decisivas.

192. Por su parte, la delegación de la Unión Soviética considera indispensable repetir lo que declaró ya en la sesión precedente del Consejo de Seguridad, es decir, que corresponde exclusivamente al pueblo libanés dirimir las cuestiones que interesan al Estado libanés y que ningún otro Estado tiene derecho a inmiscuirse en sus asuntos. Toda tentativa de utilizar la situación interna del Líbano para justificar la intervención extranjera crea una situación peligrosa en el Cercano Oriente y amenaza tener consecuencias graves no sólo para el Estado libanés y para su independencia, sino también para la causa de la paz en el Cercano Oriente y en el Oriente Medio.

193. El Gobierno de la Unión Soviética está convencido de que ninguna Potencia aceptará intervenir en los asuntos internos del Líbano, en cualquier forma, ni permitirá que se cree en esta región un peligroso foco de guerra.

194. La delegación soviética opina que, en estas condiciones, todos los miembros del Consejo de Seguridad tienen el deber de oponerse a la realización de los planes de intervención en los asuntos interiores del Líbano y a la explotación de los acontecimientos del Líbano contra los intereses nacionales de los pueblos árabes. En cuanto a la denuncia del Gobierno libanés, el Consejo de Seguridad debe rechazarla por ser infundada e injustificada.

195. Sr. JAMALI (Irak) (traducido del inglés): He venido desde Bagdad para poner de manifiesto ante este Consejo la importancia que el Gobierno del Irak atribuye a los trágicos acontecimientos del Líbano. Como miembro de la Liga de Estados Arabes, el Irak tiene los mejores sentimientos para con todos sus Estados hermanos, incluidos el Líbano, Siria y Egipto. No nos mueven designios egoístas ni abrigamos la menor animosidad contra ninguno de los Estados árabes. Para todos ellos pedimos en nuestras oraciones paz, progreso y prosperidad. Aquellos de mis colegas que asistieron al undécimo período de sesiones de la Asamblea General quizás recuerden cuán fervientemente defendí a Egipto desde la tribuna cuando Israel invadió la península del Sinaí, y con motivo del ataque al Canal de Suez. Mis sentimientos de afecto hacia Egipto y hacia todos los demás Estados árabes igualan a los que siento por mi propio país, el Irak. Y estos sentimientos no son sólo mis sentimientos personales, sino que responden también a la política genuina del Gobierno y del pueblo del Irak con relación a sus hermanos árabes de cualquier país. Por eso me incumbe esta noche el penoso deber de expresar mis opiniones honrada y francamente, como siempre hago en las Naciones Unidas, sobre la denuncia libanesa contra dos Estados árabes hermanos, Egipto y Siria, que integran ahora la República Árabe Unida.

196. Creemos que el problema que el Líbano ha planteado en este Consejo no afecta sólo al Líbano. Afecta a todo el Oriente Medio y, en verdad, a todo el mundo libre. Si se permite que continúe y triunfe la subversión y la intervención en los asuntos libaneses, ningún país del Oriente Medio podrá sentirse seguro.

197. El Líbano es un país pacífico que nunca ha hecho daño a otro. Es un punto de encuentro del Oriente y el Occidente y un crisol en que se funden culturas y religiones. Especialmente el Islam y la Cristiandad encuentran amplia oportunidad para desarrollar un espíritu de confraternidad y de tolerancia. El Líbano es un país amante de la libertad, imbuido de la ideología democrática del mundo occidental. Efectivamente, Beirut es desde hace mucho tiempo un centro de difusión de la cultura occidental en el mundo árabe que, a la vez, transmite al Occidente lo que absorbió de la cultura árabe. Por lo tanto, no es extraño que en Beirut, en la segunda mitad del siglo pasado, un poeta cristiano fuese el primero en pedir al mundo árabe que despertara y se uniera bajo la bandera del nacionalismo árabe. El Líbano ha optado por vivir en paz y actuar como una Suiza del mundo árabe en la que se tiende una mano amiga a todos los Estados árabes por igual; como un refugio para los árabes, cualesquiera que sean sus opiniones.

198. Todo iba bien en el Líbano hasta que el nasserismo empezó a ganar el mundo árabe. No es el Líbano el primer país que sufre las consecuencias del advenimiento del nasserismo. También el Irak sabe algo de esto. Jordania estuvo a punto de sucumbir ante el nasserismo. De no ser por el gran valor personal y la amplitud de visión de Su Majestad el Rey Hussein, el Reino de Jordania no existiría hoy. Otros países árabes, Siria, Libia, Sudán,

Arabia Saudita, Túnez y Marruecos, han tenido que sufrir, en mayor o menor grado, las consecuencias del nasserismo. El Líbano es la víctima de turno y su mal es, efectivamente, muy grave.

199. Ahora bien, este nasserismo que causa tantas perturbaciones, ¿es una ficción o una realidad? Es una realidad. El Presidente Nasser tiene el propósito de dominar el mundo árabe o, por lo menos, de convertir a los Estados árabes en satélites de Egipto fomentando revoluciones. El Presidente Nasser aplica prácticamente el mismo método comunista de subversión desde adentro utilizado ya en la Europa oriental, en Corea y en el Viet-Nam. Un estado árabe tiene que elegir: o sigue la política y los dictados de Nasser y acepta verse reducido a la condición de satélite, o insiste en su independencia y se ve entonces sometido a violentos ataques y a las maniobras de subversión del Presidente Nasser.

200. El Irak y Jordania se han encontrado ante el problema y han insistido en mantener su independencia. El Irak, que por su propia seguridad consideró necesario unirse al Pacto defensivo de Bagdad, actuando de conformidad con los Artículos 51 y 52 de la Carta de las Naciones Unidas, fue atacado, y sigue siéndolo, por la radio de El Cairo. ¿Por qué? Porque el Irak, en opinión del Presidente Nasser, no tiene derecho a seguir una política independiente. Cuando el Líbano se adhirió a la doctrina Eisenhower, inmediatamente se vio sometido a los ataques de la prensa y la radio egipcias, y comenzaron en el país las maniobras de subversión. Y todo ello porque, a juicio del Presidente Nasser, ningún país árabe tiene libertad para cooperar con Occidente sin su consentimiento. Según el Coronel Nasser, todos los árabes tienen que atenerse a la llamada política de neutralidad positiva, piedra angular de la política exterior de Nasser. En la práctica, esta "neutralidad positiva" consiste en oponerse al Occidente y pedir ayuda a la Unión Soviética. Esto es lo que el Presidente Nasser y sus seguidores quieren que hagamos. Si elegimos otro camino y actuamos libremente, se nos tilda de agentes del imperialismo.

201. Los que escuchan la radio de El Cairo noche tras noche, como hago yo, oyen hablar a menudo de las grandes realizaciones de la Unión Soviética y de su deseo de paz y en pro de la abolición de las armas nucleares, así como de las grandes injusticias, las tendencias belicosas y los fracasos técnicos de las Potencias occidentales, incluidos los Estados Unidos. Esto es lo que se llama "neutralidad positiva", la política que el Presidente Nasser desea imponer a todo el mundo árabe.

202. La situación del Líbano no es cuestión interna en absoluto. Quizá haya, en efecto, una oposición descontenta, y también es cierto que algunos libaneses no desean que se reelija al Presidente. Pero, de no mediar fuerzas exteriores, esto no habría bastado para causar tan graves desórdenes ni tanto derramamiento de sangre. Afirmo que los disturbios del Líbano constituyen esencialmente un problema internacional, resultado de los esfuerzos de la Unión Soviética, que obra a través de la República Árabe Unida, por asentarse en el Oriente Medio. Después de todo, es la Unión Soviética la que inspira al Presidente Nasser sus ideas de dominación

del mundo árabe. Fue precisamente el Primer Ministro de la Unión Soviética, el Sr. Khrushchev, el que dijo al Presidente Nasser el 16 de mayo de 1958 (traduzco de un informe árabe): "Deseamos la unificación de los pueblos árabes bajo la dirección de usted y para alcanzarla recibirán de nosotros toda la asistencia necesaria." El Sr. Khrushchev se limitó a expresar lo que el Presidente Nasser y sus seguidores tratan de conseguir. Citaremos ahora a un escritor egipcio muy conocido, Fikri Ebadha, que en el periódico Al Mussawar del 2 de mayo de 1958 escribe lo siguiente:

"En el diccionario de política internacional, El Cairo es la capital de una nación árabe que antes o después contará con ochenta millones de personas..."

"El Cairo es la capital del petróleo: a derecha, izquierda, oriente y occidente."

Esta cita prueba simplemente la tendencia moderna egipcia a dominar todas las tierras árabes, así como el designio de controlar todo el petróleo del Oriente Medio. En las avenidas principales de El Cairo se ven grandes globos iluminados en los que figura un mapa de todos los Estados árabes, desde Marruecos al Irak, con un rótulo que dice: "La República Árabe Unida", prueba clarísima de este deseo de dominación.

203. Cuando el Sr. Khrushchev desea que el Presidente Nasser domine el mundo árabe, estamos seguros de que está allanando el camino a la dominación soviética. Si percibimos a la vez la política soviética y sus relaciones con el nasserismo, podemos comprender las raíces de los disturbios que hoy afligen al Líbano. Pues todos los disturbios que afligen al Líbano hoy en día tienen por objeto hacerle doblar las rodillas ante el nasserismo.

204. El Presidente Nasser aplica los métodos subversivos del comunismo internacional para provocar la subversión. Estos métodos consisten en: a) despertar y explotar la insatisfacción con las condiciones políticas, sociales o económicas imperantes; b) socavar la autoridad del Estado creando el caos, y c) suministrar hombres y armas para una revolución.

205. En cuanto a las causas de frustración e insatisfacción de las poblaciones, siempre hay muchas en el mundo árabe, incluso el Líbano. En un mundo en rápida transformación, los árabes tienen necesidad de rápidos cambios políticos, económicos y sociales. En el campo de la política interior, es mucho lo que queda por hacer para llegar a crear la estructura moderna que precisa un Estado democrático moderno y bien disciplinado. En el plano exterior, el mundo árabe se siente frustrado por la tragedia de Palestina y los acontecimientos de Argelia. Los pueblos árabes, que desean la unidad, se encuentran separados en pequeños Estados por fronteras en cuya demarcación no han intervenido. Ahora bien, tanto la propaganda soviética como la propaganda siria y egipcia hacen cuanto pueden por explotar este estado de cosas. Han levantado a las masas del mundo árabe, incluso el Líbano, aprovechando la situación política interior y exterior, pero hasta ahora no han hecho nada para crear un sistema

democrático de gobierno. Por el contrario, han instaurado dictaduras militares. No han ofrecido ningún plan constructivo para resolver el problema de Palestina. En cuanto a Argelia, no han hecho nada que no hayan hecho ya otros. Por lo que respecta a la unidad árabe, la interpretan como la dominación de Egipto y del Presidente Nasser más que como una unión fundada en la libertad, la igualdad y la fraternidad. Ni en el Líbano ni en ningún otro país se ha dicho a las masas del mundo árabe toda la verdad sobre el comunismo y el nasserismo, y ésa es la razón de que se las explote.

206. En cuanto a los males sociales, económicos y morales, desde luego en el mundo árabe hay, como en cualquier otra parte del mundo, motivos de queja. En cualquier parte del mundo, incluso en los países más avanzados, es fácil descubrir aspectos susceptibles de mejora. En todas partes se siente la necesidad de mayor justicia entre los pueblos y de medidas que eliminen todo vestigio de sectarismo, de racismo, de feudalismo, de nepotismo, de favoritismo y de corrupción. ¿Qué país puede jactarse hoy en día de no sufrir ninguno de estos males? Sin embargo, el comunismo y el nasserismo los explotan en beneficio propio. Esto es exactamente lo que pasa hoy en el Líbano, y lo que puede ocurrir en cualquier parte del mundo cuando las dificultades de un país se explotan desde el exterior.

207. El Sr. Loutfi quiere que se considere la cuestión libanesa como asunto puramente interno. Lamento tener que decir que no comparto en absoluto este punto de vista. En el Líbano y en cualquier otra parte seguirán existiendo de una forma u otra males internos. Pero si estos males se han inflamado y ha corrido la sangre, es porque desde el exterior se ha tratado de envenenar las cosas. No hay hombre honrado y leal a su país y a su pueblo que no desee realizar reformas sociales, económicas y morales. Pero ¿acaso se consigue esto mediante el caos y la revolución? ¿No es preferible dar al pueblo, de manera continua, educación social, económica y moral? Para realizar estas reformas, ¿es necesario que todos los países del mundo, comprendidos los árabes, recurran a la revolución y al empleo de la fuerza, como quieren hacernos ver el comunismo y el nasserismo? ¿No tenemos todos derechos a elegir mejor el camino de la revolución?

208. Se me podrá decir que me he apartado del tema para entregarme a consideraciones generales. Pero en esto estriba, creo yo, el problema del Líbano. Se trata de una lucha entre el Occidente y el Oriente, entre libertad y esclavitud, entre democracia y dictadura, entre evolución y revolución, entre los métodos pacíficos de educación y el empleo de la fuerza y de la revolución para conseguir los cambios deseados y realizar los progresos ambicionados.

209. Se me preguntará quizá cómo alcanza el nasserismo sus objetivos. En la sesión anterior, y hoy también, el Ministro libanés de Relaciones Exteriores ha respondido con objetividad y precisión a esta pregunta, y mi delegación aprueba sin reservas sus declaraciones, corroboradas por los hechos que se han producido en el Irak. Me limitaré a añadir las observaciones siguientes.

210. Ante todo, en lo que respecta a la radio egipcia, diré que desde hace cuatro años la emisora de El Cairo que se hace llamar "La Voz de los Arabes" no ha cesado de atacar a los Estados árabes, uno tras otro. No hay Estado que no haya sido atacado por esta estación en un momento u otro. Muchos dirigentes árabes libres han sufrido los ataques desleales de esta emisora. Habitualmente, mi país, el Irak, es el blanco preferido: a los iraqueses que ocupan puestos importantes, como es el caso mío, se los tilda de traidores, de imperialistas a los que el pueblo debería ejecutar; la sangre corre por las calles de Bagdad, vigiladas continuamente por tanques que disparan sobre la población; en las grandes ciudades del Irak, las huelgas son continuas y los que se manifiestan son fusilados. . . Estos embustes son moneda corriente y podría citar centenares de extractos de este tipo.

211. La misma emisora incita al pueblo iraqués a levantarse contra su Gobierno, y presiona al ejército y a la policía instándoles a que desobedezcan las órdenes gubernamentales. Para ella, todos los miembros del Parlamento iraqués son traidores, criados del imperialismo o agentes de las compañías petroleras. Emplea el lenguaje y las expresiones estereotipadas de Radio Moscú.

212. Estas emisiones radiofónicas continúan sembrando embustes y calumnias contra el Irak. Si hablo de esta campaña dirigida contra mi país es simplemente para corroborar lo que ha dicho el Sr. Malik ante el Consejo en la última sesión y hoy mismo. Se puede decir que no hay noche en que la emisora egipcia no ataque de la misma manera a los dirigentes jordanos y libaneses. Todos los llamamientos dirigidos por diferentes países al Presidente Nasser para que haga cesar estas emisiones han sido en vano. Yo mismo, en dos ocasiones, una vez en El Cairo y otra vez en Bandung, pedí en 1955 al Presidente Nasser que pusiera fin a estas emisiones hostiles, y se me dio la seguridad de que así sería, pero esta promesa no se ha cumplido. Por dos veces me he dirigido al Ministro Egipcio de Relaciones Exteriores, Sr. Fawzi, en 1956 y en 1957, pero sin resultado. Parece ser que detrás del Presidente Nasser, y por encima de él, hay una autoridad exterior que se opone a la supresión de estos ataques.

213. Está comprobado actualmente que Egipto ha reclamado, para su propaganda, a técnicos alemanes que en su día trabajaron a las órdenes de Goebbels.

214. En segundo lugar, al igual que la radio, se ha utilizado la prensa para lanzar ataques contra los gobiernos y los dirigentes que no se inclinan ante la política del Presidente Nasser. La prensa egipcia insulta no sólo a los dirigentes iraqueses, sino también a los del Líbano, Jordania y otros países árabes. Además, ciertos periódicos comprados por Egipto en varias capitales árabes, comprendido Beirut, arremeten contra los gobiernos y las personas que no siguen la política del Presidente Nasser.

215. En tercer lugar, el personal docente toma parte en la subversión. Desde hace poco, algunos de los maestros egipcios destacados en otros países

del mundo árabe han recibido una formación especial para difundir el nasserismo y fomentar actividades subversivas en ciertas regiones del mundo árabe, comprendido el Líbano.

216. En cuarto lugar, se ha descubierto que agregados militares egipcios en diversas capitales árabes, y oficiales egipcios al servicio de ciertos gobiernos árabes, distribuyen armas y explosivos y se entregaban a actividades subversivas en ciertas capitales árabes, comprendida la capital del Líbano.

217. En quinto lugar, se distribuyen fondos para favorecer la demagogia y los desórdenes, y para fomentar trastornos políticos internos en los lugares y momentos elegidos por el Gobierno del Presidente Nasser, comprendido el Líbano.

218. En sexto lugar, se distribuyen armas de todas clases y especialmente, según ha recordado el señor Malik, armas que los simples particulares no pueden comprar.

219. En séptimo lugar, esta comprobada la infiltración en el Líbano de oficiales sirios, especialmente agentes del "Deuxième Bureau" y otros sirios armados. También es sabido que en Siria se adiestran rebeldes libaneses a las órdenes de oficiales sirios.

220. En octavo lugar, una de las armas del Presidente Nasser consiste en explotar la oposición que existe en ciertos Estados árabes a intimidar a los dirigentes políticos leales a sus países. Sabido es que algunos jefes de la oposición libanesa han acudido frecuentemente a El Cairo para recibir instrucciones del Presidente Nasser. Cuando éste fue a Damasco por primera vez este año, se enviaron a la misma ciudad millares de libaneses gracias a la actividad de agentes a sueldo, para que dispensaran al Presidente una acogida entusiasta. Los mismos jefes de la oposición que fomentan actualmente los disturbios del Líbano han acudido a Damasco para felicitar al Presidente Nasser e incluso para reiterarle su adhesión. Es probable que obren así con la esperanza de que algún día Nasser domine el Líbano y compense su lealtad. A los dirigentes políticos conscientes del peligro que el nasserismo hace correr a su país y al mundo árabe en general, se los intimida con amenazas. Temen que se pueda movilizar a las multitudes contra ellos.

221. Tales son los métodos de subversión que emplea un Estado árabe para amenazar la independencia del Líbano, Estado árabe hermano y Miembro de las Naciones Unidas, y comprometer su paz y su seguridad. Tentados estamos de creer que un Estado árabe reducido a sus propios medios no podría hacer tanto daño a un Estado árabe hermano. Esta situación se debe a una influencia exterior. Estamos en presencia de una fase de la penetración soviética en el mundo árabe. El verdadero nacionalismo árabe repudia el empleo y los objetivos de estas actividades subversivas tanto en el Líbano como en los demás Estados árabes.

222. Mi Gobierno desea ardientemente que en el Líbano se restablezcan sin tardanza la paz y la estabilidad. Deseamos ardientemente que ningún Estado, ni siquiera un Estado árabe hermano, pueda entrometerse en los asuntos interiores de otro Estado para

socavar su libertad e independencia. No podemos vivir en paz y en seguridad si nuestra libertad y nuestra independencia se ven constantemente atacadas desde fuera y desde dentro por la prensa, la radio, las armas, la infiltración, etc.

223. Opina mi delegación que es la intervención egipcio-siria, apoyada por una fuerza exterior, la que ha provocado el conflicto, y esperamos que el Consejo de Seguridad, después de haber comprobado que la Liga de Estados árabes no ha podido arreglar esta controversia en forma satisfactoria, tome las medidas adecuadas para proteger no sólo al Líbano, sino también a los demás Estados árabes, comprendido mi país, contra el comunismo y el nasserismo. Es preciso poner fin inmediatamente a la agresión y a la intervención con que se trata de socavar los gobiernos legítimos.

224. Lamentamos profundamente que el Líbano haya de sufrir tantas penalidades inferidas por otros Estados hermanos, pero deseamos que el Consejo transforme esta prueba en un beneficio acudiendo en ayuda del Líbano y salvando también a otros Estados árabes que quizá en su día habrían de sufrir una prueba semejante. Si se consigue esto, tendremos que reconocer que hemos contraído una deuda de gratitud hacia el Gobierno del Líbano por haber traído esta cuestión ante el Consejo de Seguridad.

225. He terminado la declaración que había preparado. Quisiera ahora rebatir algunas declaraciones formuladas por el representante de la Unión Soviética.

226. Ante todo, el Sr. Sobolev ha dicho que la voz de Charles Malik y del Presidente Chamoun es la voz de Occidente. El Sr. Chamoun y el Sr. Malik hablan en nombre del Líbano, en nombre de los intereses árabes. ¿Por qué no volver esta declaración por pasiva y decir que la voz de los señores que ha citado el Sr. Sobolev es la de la Unión Soviética? En mi opinión, es más justo decir que la voz de los que se han visto inducidos a error es la voz de la Unión Soviética que no decir que la voz del Sr. Malik y del Sr. Chamoun es la voz de Occidente.

227. El Sr. Sobolev ha declarado que el hecho de aceptar la ayuda de Occidente equivale a una aprobación del colonialismo. No veo por qué no se va a considerar entonces que aceptar la ayuda de la Unión Soviética equivale también a aprobar el colonialismo. ¿Por qué la asistencia de los Estados Unidos de América va a ser imperialista y la de la Unión Soviética no? No se me alcanza la lógica de esta afirmación ni comprendo semejante propaganda. Lógicamente, creo que hay más colonialismo e imperialismo por parte soviética que por la del Occidente. En efecto, el colonialismo occidental ya no existe, pertenece al pasado, mientras que la dominación y el colonialismo soviético están en plena y vigorosa actividad.

228. El Sr. Sobolev ha afirmado después que la aceptación de la doctrina Eisenhower y la adhesión al Pacto de Bagdad son contrarios a las resoluciones adoptadas por la Conferencia de Bandung. Como asistí personalmente a dicha conferencia, conozco casi de memoria las resoluciones que se adoptaron

en ella y puedo decir que en nada se oponen a la Carta de las Naciones Unidas. Estas resoluciones no prohíben a ninguna nación que adopte las medidas necesarias para su defensa adhiriéndose a un "bloque", o a un pacto o tomando cualesquiera otras medidas para protegerse, conforme a los Artículos 51 y 52 de la Carta. La propaganda soviética ha hecho alusión tan frecuentemente a estas resoluciones de Bandung, que me veo obligado a recordar esta verdad al mundo. En las resoluciones de la Conferencia de Bandung no hay nada que prohíba al Irak, al Líbano o a cualquier otro Estado asegurarse la ayuda del Occidente o adherirse a pactos.

229. El Sr. Sobolev ha hablado de informaciones inexactas y fantásticas según las cuales se encuentra en el Líbano un ejército iraqués. Esto es sin duda una muestra de esa propaganda que difunde todas las noches la radio egipcia y también, probablemente, Radio Moscú. Estas informaciones carecen por completo de fundamento. No veo cómo este ejército habría podido pasar del Irak al Líbano. ¿Atravesando Siria quizá? ¿Y cómo, dada la presencia del ejército sirio y la vigilancia de los rusos en Siria? Y esta vigilancia es bien conocida. ¿Es que se permitió que el ejército iraqués franquease la frontera? Y lo mismo cabe decir del ejército jordano. No creo que ningún ejército jordano haya pasado al Líbano. En cuanto a la declaración del Sr. Sobolev sobre Turquía, es tan poco fundada como la acusación formulada por el Gobierno sirio, durante el decimosegundo período de sesiones de la Asamblea General, de que Turquía amenazaba a Siria. No hubo tal amenaza turca a Siria.

230. El representante de la Unión Soviética ha subrayado a continuación que el Presidente Chamoun y el Sr. Malik han provocado el aislamiento del Líbano, aislamiento que en su opinión se debe a la aceptación de la doctrina Eisenhower. Afirmando que el Líbano no está en absoluto aislado. Los países que están aislados son los que colaboran con la Unión Soviética, entre ellos algunos países árabes. Pero la mayor parte de los países árabes no piden la ayuda soviética y no están aislados.

231. El Sr. Sobolev ha dicho también que los pueblos del mundo árabe no aprueban el Pacto de Bagdad ni la doctrina Eisenhower. Esto es pura propaganda. ¿Quién puede hablar en nombre de los pueblos árabes, las masas callejeras o los miembros del Parlamento, que son los representantes del pueblo? ¿Van a orientar nuestra política los demagogos o los encargados de reflexionar sobre la marcha del país y dirigir sus destinos? A mi modo de ver, toda la propaganda dirigida contra el Pacto de Bagdad y la doctrina Eisenhower, todos los embustes lanzados al respecto, no reflejan en absoluto los intereses auténticos del pueblo. Se trata de propaganda importada, impuesta por el exterior, y hay un hecho concreto que lo revela a las claras: reto al Sr. Sobolev a que presente un centenar de personas hostiles al Pacto de Bagdad y que hayan leído este Pacto o sepan de qué se trata. Por mi parte, he encontrado cientos de personas que están contra este Pacto sin haberlo siquiera leído y sin conocer su contenido: la propaganda soviética y egipcia les ha arrastrado a pronunciarse en contra porque

sí. En realidad, lo único que el Pacto de Bagdad representa es el derecho de legítima defensa.

232. El Sr. Sobolev se preocupa mucho por la constitución del Líbano y por el hecho de que el Presidente Chamoun trata de quebrantarla. Pero, a mi modo de ver, los que la quebrantan son los que se elevan contra ella. El Presidente Chamoun no ha hecho nada anticonstitucional. Aun en el caso de que quisiera cambiar la constitución, lo haría constitucionalmente.

233. Quienes se elevan contra la Constitución, quienes movilizan a las masas son precisamente los que destruyen la Constitución; y no el Gobierno que obra conforme a la misma. No veo cómo puede el Sr. Sobolev tergiversar los hechos hasta este punto y demostrar que lo cierto es falso y que lo falso es cierto. Únicamente el Parlamento libanés tiene derecho a hablar de la Constitución, y no el populacho que obedece consignas extranjeras.

234. En cuanto a la acusación de que el Líbano presentó la cuestión a la vez ante el Consejo de Seguridad y ante la Liga de los Estados Árabes, y que al presentarla a esta última no obraba seriamente, no revelo ningún secreto si digo que, a mi modo de ver, si el Líbano no se hubiera dirigido al Consejo de Seguridad la Liga de los Estados Árabes no se habría quizá reunido. Estoy firmemente convencido de que Egipto no habría ido nunca a Bengazi si el Líbano no hubiera recurrido al Consejo de Seguridad. Precisamente porque el Líbano presentó su caso al Consejo de Seguridad, la República Árabe Unida aceptó la reunión de la Liga y envió representantes a Bengazi. La Liga estaba paralizada; no se reunía. ¿Por qué? Porque a los egipcios no les convenía que se reuniera. Después de todo, los que conocen la historia interior de la Liga saben que más o menos es una sección del Ministerio de Relaciones Exteriores de Egipto, ni más ni menos. Por consiguiente, no reprocho al Líbano que se haya dirigido al Consejo de Seguridad, y no quiero menospreciar el interés que los libaneses sienten por la ideología auténtica y los ideales verdaderos de los Estados Árabes. Estoy seguro de que son miembros ejemplares de esta Liga. Los conozco muy bien, y los libaneses saben muy bien lo que es la Liga y cómo funciona.

235. Esperamos que la Liga de Estados Árabes renazca, y que mejore la situación. Ahora bien, hoy por hoy no tenemos motivos de orgullo, pues la Liga es un espejo que refleja exactamente nuestras relaciones entre países árabes y estas relaciones se ven turbadas por dos hechos: primero, la voluntad de dominación del Presidente Nasser y, segundo, la infiltración y las maquinaciones comunistas. Si el mundo árabe se hubiera liberado de estas dos influencias — la voluntad de dominación del Presidente Nasser y las maquinaciones rusas — la liga funcionaría, creo, mucho mejor y en forma más normal y más constructiva.

236. Es fácil decir que los Estados Unidos de América y el Reino Unido son la causa de los trastornos que afligen al mundo árabe. Por mi parte, no lo creo. Creo más bien que la Unión Soviética es la causa de estos disturbios. Que cese la inter-

vención soviética, y nos será entonces mucho más fácil arreglar nuestros problemas, con mayor espíritu de comprensión. El cisma que hoy separa a los Estados árabes se debe sobre todo al hecho de que estamos divididos en cuanto a los objetivos del comunismo en el mundo árabe. Algunos de entre nosotros estimamos que el comunismo es peligroso y que no debemos aceptarlo, mientras otros siguen la política del avestruz, que nos parece suicida.

237. Estamos hablando del Líbano, pero el Líbano no es más que una parte de un todo, ese todo es una parte del mundo, y el mundo entero atraviesa hoy un período de dificultades. Pero dejemos la alta política, la teoría, las dificultades, para pasar a algo de carácter inmediato. Se imponen medidas inmediatas, medidas rápidas y urgentes, si queremos salvar al Líbano de la infiltración y de la subversión.

238. Sr. DE VAUCELLES (Francia) (traducido del francés): En nuestra sesión anterior anuncié mi intención de hacer nuevamente uso de la palabra en fase posterior de los debates sobre la cuestión objeto de la queja del Líbano, tras un estudio profundo de los diversos elementos de juicio de que dispone el Consejo. Creo que ha llegado el momento de hacerlo, pero antes desearía efectuar una declaración preliminar.

239. Algunos de los oradores que me han precedido han declarado — en esto estoy de completo acuerdo con ellos — que el pueblo del Líbano debe decidir por sí mismo qué política desea seguir. Pero cabe preguntarse quién representa al pueblo en los países democráticos sino el Parlamento elegido y un Gobierno que cuenta con la confianza de éste. Querer poner en tela de juicio la legitimidad de un gobierno investido de la representación nacional constituye por sí solo un intento de socavar la soberanía nacional de un país y una infracción de la Carta de las Naciones Unidas.

240. Para determinar si la denuncia del Líbano es fundada, hemos esperado la exposición del Ministro de Relaciones Exteriores del Líbano, que nos ha impresionado por su lógica rigurosa y por su tono de sinceridad. Los muchos hechos detallados que ha citado en apoyo de su denuncia constituyen un conjunto de pruebas particularmente significativo, preciso y convincente.

241. En cambio, los esfuerzos del representante de la República Árabe Unida en las últimas reuniones para descartar la responsabilidad de su Gobierno revisten la forma de consideraciones mucho más generales y simples declaraciones de intención. El Sr. Loutfi no quiere ver en los disturbios que ensangrientan al Líbano más que un asunto interno que corresponde dirimir al Gobierno de su país por sí solo sin tratar, mediante lo que él ha calificado de maniobras de diversión, de engañar a la opinión sobre las causas verdaderas de la situación.

242. Nadie niega — y el mismo Sr. Malik lo reconoció el otro día — que en el Líbano, como en toda democracia, existe una oposición y que ya otras veces esta oposición se ha manifestado con vehemencia contra el gobierno entonces en el poder; pero

entre las manifestaciones anteriores de esta oposición y lo que se puede calificar, sin exageración, de rebelión armada, hay una diferencia de tal naturaleza que sólo puede explicarse por el apoyo extranjero. Ahora bien, en el momento en que, un país, los rebeldes que luchan contra el gobierno legítimo y constitucional, reciben de fuera medios de acción sin los cuales su movimiento quedaría reducido a la impotencia, no cabe hablar de asunto puramente interno, sino de intervención exterior.

243. El representante de la República Árabe Unida nos dijo en la sesión precedente que el contrabando de armas era desde hace muchos años una industria floreciente en esta región del mundo, y que eso bastaba para explicar que los rebeldes estuvieran tan bien equipados. Sin embargo, me ha llamado la atención el hecho, justamente destacado por el señor Malik, de que algunas de las armas encontradas en manos de los rebeldes (morteros, por ejemplo) no se suelen encontrar en el comercio. Por otra parte, es raro que el contrabando, cuando se ejerce en escala tan amplia, no cuente al menos con la complacencia tácita de las autoridades aduaneras locales.

244. Por otra parte, es muy fácil para un gobierno eso de zafarse de la responsabilidad que le incumbe por actos realizados por sus súbditos, sus funcionarios o sus oficiales. Aun en el caso de que, como afirma el representante de la República Árabe Unida, se admita que el Gobierno de su país no es, propiamente hablando, el instigador de estas maniobras de injerencia, que no se trata de una política deliberadamente adoptada y seguida por él, la responsabilidad que le incumbe sigue siendo grande.

245. El Preámbulo de la Carta de las Naciones Unidas recuerda solemnemente las obligaciones de buena vecindad entre Estados, obligaciones que, por otra parte, siempre han figurado entre las reglas fundamentales del derecho de gentes. Ahora bien, los hechos detallados que el representante del Líbano ha aportado en apoyo de sus acusaciones ponen de manifiesto que, aun si no hubieran sido responsables de ningún otro acto, las autoridades de la República Árabe Unida han descuidado considerablemente sus deberes en cuanto al control de sus propias fronteras y a las actividades desarrolladas dentro de su territorio, o desde él, por los rebeldes en conflicto con el Gobierno legítimo del Líbano.

246. El Sr. Loutfi ha afirmado que su Gobierno pensaba respetar la independencia y soberanía del Líbano. Nos es muy grato tomar nota de esta declaración, pero el representante de la República Árabe Unida nos permitirá que le hagamos observar que no se trata en absoluto de esto en la reclamación de que nos ocupamos. ¿Qué se dice en el documento S/4007? Que el Gobierno libanés pide que se convoque urgentemente una reunión del Consejo para examinar la cuestión siguiente:

"Denuncia presentada por el Líbano en relación con una situación originada por la intervención de la República Árabe Unida en los asuntos internos del Líbano, cuya continuación es susceptible de poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales."

Como se ve, no se trata para nada de un ataque a la independencia del Líbano.

247. El respeto a la soberanía de otro país no consiste sólo en abstenerse de anexionarse su territorio. Desgraciadamente, hay métodos mucho más sutiles de poner en peligro la independencia de un Estado, sin atacarlo de frente, mientras se hacen protestas de amistad a su respecto. Basta para ello asegurarse colaboradores en el interior del mismo país y proporcionarles los medios de apoderarse del poder. Si el intento tiene éxito, los nuevos dirigentes no rehúsan nada a quienes les han ayudado, y ello es el fin de la verdadera independencia del país en cuestión.

248. Tal es precisamente la maniobra que el Gobierno del Líbano recoge en su queja contra la República Árabe Unida y denuncia ante el Consejo. Este no puede permanecer indiferente ante esta situación, que, como tan justamente ha hecho observar hace un momento el representante del Irak, perturba profundamente no sólo al país que es su víctima directa, sino también al mundo árabe en su totalidad.

249. La amenaza que pesa hoy sobre el Líbano es tanto más chocante cuanto que, como acaba de observar el Sr. Malik, en el caso que nos ocupa se trata de un país cuyas intenciones pacíficas no se pueden poner en duda, que no abriga ninguna ambición territorial ni trata en modo alguno de inmiscuirse en los asuntos internos de sus vecinos.

250. Si algún país tiene derecho a esperar comprensión y amistad de los demás, ese país es precisamente el Líbano. Su pueblo ha dado al mundo entero el raro ejemplo de una comunidad que, hasta estos últimos días, ha permanecido profundamente unida, sin fanatismo y en plena armonía, a pesar de las diferencias religiosas. Sería no sólo lamentable, sino peligroso para otros Estados en situación análoga, que se destruyera este hermoso equilibrio. El único crimen de que se puede culpar al Gobierno del Líbano es su deseo — que coincide con el de la mayoría en su propio Parlamento — de permanecer fiel a sus amistades tradicionales. Si se ve hoy enfrentado con una rebelión alimentada desde fuera, es porque se ha negado a adoptar su política exterior a la de otro país. Ello constituye una negación de los principios de la Carta, a la vez que un juego peligroso que amenaza la paz y la seguridad de todo el Oriente Medio.

251. Así, pues, habida cuenta de los informes alarmantes que mi Gobierno acaba de recibir desde Beirut — y que se ven confirmados en todos sus puntos por las declaraciones efectuadas por el Ministro de Relaciones Exteriores del Líbano al empezar esta sesión — creo que el Consejo tiene la obligación de tomar medidas urgentes para evitar que la situación siga agravándose, y con este espíritu apoyo el proyecto de resolución presentado por el representante de Suecia.

252. Sr. LODGE (Estados Unidos de América) (traducido del inglés): El Gobierno de los Estados Unidos ha escuchado y estudiado con atención las declaraciones del Ministro de Relaciones Exteriores del Líbano y del representante de la República Árabe Unida. Es evidente que ha habido interven-

ción exterior en los asuntos internos de la República del Líbano; que el propósito de esta intervención era el de promover la discordia civil y obstruir los esfuerzos de las autoridades constituidas por restablecer el orden y la tranquilidad; y que la intervención procede del territorio de la República Árabe Unida y se ha realizado con medios proporcionados por ese país.

253. Lamento tener que hacer esta declaración, en primer lugar porque esta situación ha provocado violencia y efusión de sangre en el pacífico Estado del Líbano, país cuya población ha revelado tradicionalmente su deseo manifiesto de vivir en paz con sus vecinos, y en segundo lugar porque los Estados Unidos desean mantener buenas relaciones con todos los Estados del Oriente Medio, comprendida la República Árabe Unida, y deploran la creación de circunstancias que obstruyen esas relaciones.

254. Según demuestran las pruebas aportadas por el representante del Líbano, la situación es muy grave. El Consejo de Seguridad no puede hacer caso omiso del problema, que entraña cuestiones fundamentales en relación con las responsabilidades de los Miembros de las Naciones Unidas y de la Organización misma.

255. Un principio fundamental de las Naciones Unidas es el que figura en el párrafo 4 del Artículo 2 de la Carta, por el que se exhorta a los Miembros de la Organización a abstenerse "en sus relaciones internacionales de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado, o en cualquier otra forma incompatible con los propósitos de las Naciones Unidas".

256. Durante los últimos doce años, el Consejo de Seguridad y la Asamblea General, en numerosas ocasiones, han examinado denuncias en las que se invocaba este principio fundamental de la no intervención. Reconociendo la importancia universal de este problema, la Asamblea General aprobó por aplastante mayoría, el 1 de diciembre de 1949, la resolución 290 (IV), llamada "Bases esenciales de la paz". Las disposiciones que, en esta resolución, invitan a todas las naciones "a abstenerse de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza en oposición a la Carta" y "a abstenerse de toda amenaza y de todo acto que, directa o indirectamente, tienda a menoscabar la libertad, la independencia o la integridad de cualquier Estado, o a fomentar las discordias civiles y a subvertir la voluntad del pueblo en cualquier Estado", son de aplicación perfecta a nuestras discusiones de hoy.

257. Las Naciones Unidas deben además estar especialmente alerta para proteger la seguridad e integridad de los pequeños Estados de la intervención de aquellos con mayores recursos y poderío. Este principio debe apoyarse cualquiera que sea el país que lo conculque. Precisamente, una de las razones principales de la creación de las Naciones Unidas fue la de proteger a los países menos poderosos, y el mismo Egipto se benefició, en 1956, de esa protección.

258. La mayor parte de los miembros de las Naciones Unidas son, al igual que el Líbano, pequeñas Potencias. Todo lo que concierne a una de ellas debe sin duda interesar a todas. Si se admite aquí alguna vez la idea de que los grandes Estados, por el simple hecho de que son grandes, pueden intervenir en los asuntos internos de los Estados pequeños, por la sencilla razón de que son pequeños, habremos sancionado la doctrina según la cual la fuerza es fuente de derecho, y las Naciones Unidas habrán dejado de ser una organización respetable.

259. La acción desarrollada por los Estados Unidos de América dentro de las Naciones Unidas para defender la integridad territorial y la independencia política de los Estados es a la vez consecuente y clara. Apoyamos plenamente las medidas adoptadas por las Naciones Unidas en 1956 para defender la integridad territorial de Egipto. Teniendo presentes los mismos principios de la Carta, el Gobierno de los Estados Unidos se inquieta hoy por la situación que reina en el Líbano. No cabe dudar de que los Estados Unidos están firmemente decididos a seguir apoyando la integridad e independencia de este país.

260. Durante los últimos trece años, el Líbano ha desempeñado un papel importante en la defensa de la paz en las Naciones Unidas. Sus principales hombres de Estado se han consagrado al servicio de los propósitos y principios de la Carta. La política seguida por el Gobierno libanés ha contribuido a aliviar la tirantez en una parte del mundo en que ésta es muy frecuente.

261. El pueblo de los Estados Unidos experimenta especial simpatía por el pueblo del Líbano, no sólo por el historial de este país en el plano internacional, sino también porque desde hace ya tiempo existen entre los dos países estrechos lazos. Esta cálida amistad se funda en sus comunes ideales democráticos y se expresa por una amplia cooperación cultural y social que refleja la existencia de creencias y objetivos comunes.

262. El representante de la República Árabe Unida ha tomado largas citas de los elementos políticos que, en el interior del Líbano, se oponen al Gobierno actual. En una democracia, la oposición política es cosa natural; es más, esencial, ya que es la garantía de que los ciudadanos rigen libremente los destinos del país. Esta es precisamente una de las cosas de que el Líbano puede sentirse orgulloso.

263. De todas maneras, el hecho de que esta oposición exista, o de que sienta sus ideales con gran vehemencia, no justifica en modo alguno que desde el exterior se lancen ataques (sea por radio o por cualesquiera otros medios de difusión controlados) contra el Gobierno en el poder, se exija su dimisión o se preste apoyo a quienes lo combaten en el país.

264. El Líbano ya ha demostrado su capacidad para gobernarse a sí mismo conforme a tradiciones liberales modernas. Seguramente, continuará haciéndolo si otros no explotan con fines egoístas diferencias normales de opinión.

265. Los Estados Unidos han tomado nota con interés de las declaraciones formuladas por el repre-

sentante de la República Árabe Unida en el sentido de que lo único que pide su Gobierno es "la independencia del Líbano", y de que "dicho Gobierno hace votos" por la prosperidad, el bienestar y la tranquilidad del pueblo libanés [823a, sesión, párrs. 124 y 125]. Los Estados Unidos han advertido igualmente que la República Árabe Unida "rechaza categóricamente las acusaciones" de intervención en los asuntos del Líbano y "está siempre dispuesta a cooperar con la Organización y a resolver las controversias dentro del marco de la Carta" [ibid., párr. 28].

266. En vista de estas declaraciones, los Estados Unidos suponen que la República Árabe Unida tomará todas las medidas posibles para asegurar que los esfuerzos para mantener la autoridad del Gobierno legalmente constituido del Líbano y restablecer la ley y el orden no se vean obstaculizados por actividades iniciadas en el territorio de la República Árabe Unida o con medios proporcionados por ese país.

267. El Gobierno de los Estados Unidos confía en que el Consejo de Seguridad contribuya a poner fin a la intervención de la República Árabe Unida en el Líbano. Esperamos que las opiniones de los miembros del Consejo sean recibidas con respeto y no tarden en dar resultado.

268. Antes de terminar, quisiera decir algunas palabras con motivo de la declaración del representante de la Unión Soviética.

269. Los ataques soviéticos contra los Estados Unidos tienen tan poco de nuevos que sería perder tiempo demostrar su carácter absurdo, y vivimos unos momentos históricos en que no se debe perder tiempo. Sin embargo, en lugar de unirse a nosotros para tomar medidas rápidas y eficaces, el representante soviético parece buscar motivos para no actuar. Esperemos que no sea así.

270. Si digo esto es porque los informes que acaban de llegar desde Beirut indican que la situación es cada vez más crítica y que se multiplican las infiltraciones procedentes de Siria. Se me acaba de transmitir un comunicado de prensa según el cual se desarrollan actualmente dos batallas importantes: una en la región de Ain Zhalta, donde bandas armadas tratan de cortar la carretera principal que viene de Beirut; y otra en los arrabales de Trípoli. En ambos lugares se utiliza la artillería contra las fuerzas libanesas. En estas circunstancias, sería absurdo y peligroso que nos entregáramos aquí a solemnes lucubraciones mientras arde Troya.

271. Lo que se necesita es hacer algo práctico, y el proyecto de resolución sueco es práctico, no quita nada a nadie, se ajusta a la Carta y quizá llegue a tiempo de atajar los intentos de quienes tratan de subyugar a un valiente y pequeño país.

272. Instamos al Consejo a que tome sin tardanza medidas decisivas.

273. Sir Pierson DIXON (Reino Unido) (traducido del inglés): Cuando, a primera hora de la tarde, el representante de Suecia presentó el proyecto de resolución en el que se prevé una acción inmediata y concreta del Consejo de Seguridad para hacer frente

a la grave situación actual, esperaba no tener que meterme muy a fondo en las cuestiones que son origen del problema, pero después del discurso pronunciado por el representante de la Unión Soviética esta esperanza se ha desvanecido. A pesar de lo tarde que es, me veo obligado a extenderme un tanto sobre esas cuestiones, en vista del violento ataque del Sr. Sobolev contra el Gobierno del Líbano, de las acusaciones que ha lanzado contra la política británica, y de sus ataques personales a estadistas británicos.

274. Debo repetir, ante todo, que mi delegación estima que el Ministro de Relaciones Exteriores del Líbano ha demostrado y probado claramente que el Líbano ha sido, y continúa siendo, víctima de la intervención de la República Árabe Unida, efectuada mediante la infiltración de hombres armados, el contrabando de armas, los ataques contra puestos fronterizos, las incitaciones a la rebelión y otros métodos subversivos. Los esfuerzos hechos por el representante de la República Árabe Unida para negar estas acusaciones o restarles importancia no nos han impresionado. La información de que disponemos confirma los argumentos del Sr. Malik, que consideramos sobradamente probados.

275. Hemos oído cómo el representante del Irak aportaba pruebas directas en apoyo de las acusaciones formuladas por el Sr. Malik. En cambio, el Sr. Sobolev adopta la posición — si no recuerdo mal sus palabras de esta tarde — de que el Consejo sólo ha de tener en cuenta a los elementos del Líbano que reciben ayuda del exterior, de la República Árabe Unida. Nada de lo que ha dicho permite suponer que le sea siquiera conocida la existencia del Gobierno libanés. El Sr. Sobolev nos ha citado ampliamente a portavoces de la oposición libanesa para demostrar que la denuncia del Líbano ante el Consejo de Seguridad es injustificada. Ahora bien, sin hablar de la escasa consideración que esto revela, el procedimiento me parece un tanto parcial, puesto que hay países que carecen de oposición que se pueda citar. Pero no podemos desentendernos de las conveniencias. Las Naciones Unidas son una asociación de gobiernos, y el Sr. Malik, que es el Ministro de Relaciones Exteriores del Líbano, ha presentado esta reclamación al Consejo de Seguridad en nombre del Gobierno de su país.

276. El argumento esencial del representante de la República Árabe Unida, apoyado por el Sr. Sobolev, es que el problema se plantea en el plano de la política interna libanesa y que los disturbios por que atraviesa actualmente el país se deben exclusivamente a la legítima oposición interior al Gobierno.

277. El Líbano es un país democrático, en el sentido propio del término, que tiene un Parlamento y un presidente democráticamente elegidos. En lo que nosotros entendemos por democracia, todo el mundo tiene libertad para dar su opinión, y existen partidos de oposición organizados. Es más, la oposición tiene no ya el derecho, sino incluso el deber de oponerse al Gobierno por medios constitucionales cuando cree deber hacerlo en interés del país. Diré más aún; la existencia de una oposición constitucional vigorosa no es mal criterio para enjuiciar la salud del sistema democrático en un país. Por lo

tanto, no quisiera en modo alguno sugerir que la existencia en el Líbano de un partido de oposición que profesa opiniones netamente opuestas a las del Gobierno actual sea cosa mala ni insólita. Por el contrario, lo que es inquietante es que la oposición constitucional se vea incitada desde el exterior a abandonar los métodos constitucionales — tales como los discursos dentro y fuera del Parlamento, las reuniones políticas, los manifiestos, en una palabra, todos los procedimientos a que estamos habituados — y optar por la violencia contra la población y las autoridades constituidas, llevadas a cabo con armas suministradas por otros países. Es muy inquietante que el representante de la Unión Soviética apoye, al parecer, este principio y esta política.

278. El representante de la República Árabe Unida ha negado que se haya ofrecido ayuda material de ningún tipo a los elementos subversivos del Líbano y ha afirmado que cuanto allí ocurre es obra de éstos. Pero no ha negado — y le sería difícil hacerlo, dada la abundancia de pruebas escritas y orales — que la prensa y el radio de la República Árabe Unida incitan a la población del Líbano a rebelarse contra su Gobierno y difaman a los dirigentes del mismo en términos de extrema violencia. Tampoco, según observo, ha tratado de negar — pues, por lo visto, considera que sería en vano — que la prensa y el radio de la República Árabe Unida están intervenidas directamente por el Gobierno del país. Se ha limitado a invitar a los miembros del Consejo a no preocuparse por este aspecto de la cuestión y ha declarado que, puesto que las campañas de prensa y de radio no pueden poner en peligro la paz y la seguridad internacionales, el Consejo no tiene competencia para examinar este aspecto del problema. Creo que no se puede esperar que los miembros del Consejo acepten tal actitud ni que el gobierno de un país cualquiera no reaccione ante una campaña de amenazas continuas difundidas por la prensa y el radio de un vecino más poderoso. Como ha observado muy bien el Ministro de Relaciones Exteriores del Líbano, el arma de la propaganda por radio es particularmente poderosa y peligrosa en las condiciones imperantes en el Oriente Medio. Por otra parte, si el Consejo de Seguridad se desinteresara de este aspecto de la cuestión, se apartaría del criterio que siempre han seguido las Naciones Unidas.

279. Ya el Sr. Lodge ha llamado la atención sobre la resolución llamada "Bases esenciales de la paz", aprobada por la Asamblea General en 1949 [resolución 290 (IV)], y en la que se invitaba a los Estados Miembros

"A abstenerse de toda amenaza y de todo acto que directa o indirectamente tienda a menoscabar la libertad, la independencia o la integridad de cualquier Estado, o a fomentar las discordias civiles y a subvertir la voluntad del pueblo en cualquier Estado."

A mi modo de ver, esta resolución, al igual que la 110 (II), presentada durante el segundo período de sesiones de la Asamblea General por la Unión Soviética y aprobada por unanimidad el 3 de noviembre de 1947, indica inequívocamente que el Consejo

debe adoptar una actitud firme con relación a las campañas de propaganda que revistan este carácter.

280. El representante de la República Árabe Unida nos ha pedido que no tengamos en cuenta las acusaciones formuladas por el Ministro libanés de Relaciones Exteriores y según las cuales la prensa y la radio de la República Árabe Unida han venido incitando a la rebelión al pueblo libanés. Es más, nos ha dicho incluso lo siguiente: "Deseamos que el pueblo libanés derribe a su Gobierno por la fuerza y le hemos alentado a hacerlo, pero no llegaríamos hasta el extremo de ayudarlo activamente proporcionando armas y organizadores entrenados a quienes sigan nuestros consejos y, desde luego, no hemos hecho tal cosa." Esto es lo que dijo el representante de la República Árabe Unida, pero en vista de las pruebas precisas y detalladas aducidas por el Ministro de Relaciones Exteriores del Líbano, me resulta difícil aceptarlo al pie de la letra.

281. Si me he extendido un tanto en esta cuestión de la propaganda que hace la República Árabe Unida para incitar a la población del Líbano a rebelarse contra su Gobierno establecido, no es sólo porque en el plano internacional no es legítimo entregarse a esta guerra de las ondas, sino porque la forma en que se utilizan estos medios de información de la opinión pública revela muy bien las intenciones de quienes los utilizan.

282. Hay otros hechos — contrabando de armas, infiltración de hombres armados, ataques a puestos fronterizos — que vienen a completar este cuadro cuyos elementos esenciales son la incitación a la rebelión del pueblo libanés contra el Gobierno constituido y la difamación de los miembros de éste.

283. El cuadro general que se desprende claramente de las declaraciones del Ministro libanés de Relaciones Exteriores, así como de los ataques radiofónicos y de prensa, reunidos en un expediente que todos podemos consultar, es tan sombrío como inquietante. Nuestro orden del día lo define de una manera exacta y sombría cuando habla de una situación "cuya continuación es susceptible de poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales". En efecto, si la comunidad internacional acepta una vez el principio de que un país puede intervenir a su antojo en los asuntos internos de otro para derribar su gobierno constituido, ¿qué seguridad podrá tener un gobierno cualquiera, en cualquier continente?

284. Igualmente alarmante es comprobar que el representante de la Unión Soviética apoya estas ideas. Hay un aspecto de esta intervención que le da un tinte todavía más alarmante. El representante de la República Árabe Unida ha insinuado — si es que no ha llegado a expresarlo directamente — que el Gobierno del Líbano hace mal en presentar su reclamación a ese tribunal internacional que es el Consejo de Seguridad. Si el Sr. Loutfi quiere decir con ello que la cuestión debía haber sido resuelta en la Liga de los Estados Árabes, la respuesta es seguramente que el Gobierno del Líbano ha hecho todo lo posible, según ya nos ha explicado, por encontrar una solución en la reunión de la Liga, como por otra parte le correspondía hacer según las dis-

posiciones de la Carta que alientan a las naciones de las diversas regiones del mundo a arreglar entre ellas sus controversias.

285. ¿Es, pues, razonable pretender que el Gobierno del Líbano no ha de tomar ninguna otra medida si le resulta imposible, como así ha ocurrido, obtener reparación en el tribunal regional? No me atrevo a pensar que el Sr. Loutfi pueda sostener tal argumento. Esto es sin embargo lo que ha hecho el Sr. Sobolev con su peregrina afirmación de que el Consejo de Seguridad no debe intervenir en los asuntos internos del Líbano. Pero entonces, ¿qué quiere decir el representante de la República Árabe Unida cuando arremete contra el hecho de que el Gobierno del Líbano haya presentado su denuncia ante el Consejo de Seguridad? Tengo que limitarme a hacer conjeturas. ¿Acaso quiere sostener que el Gobierno del Líbano hace mal si se niega a seguir los dictados de la República Árabe Unida?

286. Creo que en el seno del Consejo de Seguridad se estima, por el contrario, que lo que está mal es que en una región dada, un país, por poderoso que sea, imponga su voluntad a un país más pequeño. La queja que hoy examinamos constituye una acusación muy seria dirigida por un país contra otro. No puede caer en nuestro espíritu la menor duda de que el Gobierno del Líbano no habría reclamado a la ligera ante el Consejo de Seguridad si no hubiera tenido serios motivos para hacerlo. Todos conocemos la índole pacífica y apacible del Líbano, país pequeño y relativamente poco armado. Todos conocemos su adhesión a los vínculos de raza y de tradición que unen al mundo árabe.

287. Después de haber oído al Ministro de Relaciones Exteriores del Líbano, ¿puede nadie suponer todavía que su Gobierno habría tomado la grave decisión de elevar esta cuestión al Consejo si no hubiera estado convencido de que otro país se entrometía de manera intolerable en sus asuntos internos? La documentada exposición que nos ha presentado el Sr. Malik no puede dejar duda alguna: La República Árabe Unida se ha entrometido — y sigue haciéndolo, en una u otra forma — en los asuntos internos del Líbano. Mi delegación espera que el Gobierno del Líbano reciba el apoyo de la aplastante mayoría de la opinión pública mundial, dada la justicia de su queja, y se admitirá generalmente, estoy seguro, que el Gobierno del Líbano tiene derecho a esperar del Consejo no sólo simpatía y apoyo, sino igualmente ayuda y reparación.

288. Al comienzo de la presente sesión, hemos oído al Ministro de Relaciones Exteriores del Líbano declarar ante el Consejo de Seguridad que las infiltraciones de hombres, así como la entrada en el Líbano de armas de contrabando, iban en aumento y que la situación se hacía cada vez más grave. Posteriormente, el representante de los Estados Unidos nos ha declarado que las informaciones que había recibido hoy de la región confirmaban la gravedad de la situación. Al empezar la tarde, el representante de Suecia ha hecho una propuesta práctica con miras a una acción inmediata. Me atrevo a esperar que el Consejo de Seguridad aprobará el

proyecto de resolución de Suecia [S/4022] con la mayor rapidez posible, como medida práctica inmediata encaminada a estabilizar la situación y a reducir la amenaza a la paz y la seguridad.

289. El PRESIDENTE (traducido del inglés): En la lista de oradores figuraban ahora cinco nombres, entre ellos el mfo. Hace tiempo que pasó la media noche. Creo que ha llegado el momento de que consulte al Consejo si conviene proseguir el debate o levantar la sesión. Reconozco la urgencia del problema. Sin embargo, sugiero que levantemos la sesión y que demos comienzo a nuestra próxima sesión con la interpretación del discurso que acaba de pronunciar el representante del Reino Unido. Propongo que nos reunamos a las 11 horas. ¿Hay objeciones?

290. Sr. JAMALI (Irak) (traducido del inglés): Sabemos de sesiones nocturnas que se han mantenido hasta la mañana siguiente. Podemos igualmente con-

tinuar reunidos hasta las cinco de la mañana y terminar este asunto.

291. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Puesto que se ha presentado una objeción, voy a consultar al Consejo y someter mi propuesta a votación.

292. Sr. JAMALI (Irak) (traducido del inglés): No presento ninguna objeción. Simplemente hacía notar que si el Presidente no encuentra objeción a ello, podríamos continuar.

293. El PRESIDENTE (traducido del inglés): He declarado que en mi opinión es preferible que el Consejo levante ahora la sesión y se reúna de nuevo a las 11 horas.

*Así queda aprobado.*

*Se levanta la sesión a las 0 horas 30 minutos del miércoles 11 de junio.*

#### HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

#### COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre librairie ou adressez-vous à: Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

#### COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.